

**PLAN REGIONAL DE CARRETERAS  
DE LA RIOJA 2022-2030**

**ANEJO 04. ANÁLISIS DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y PLANES DE  
INFRAESTRUCTURAS**



Año 2022





**ANEJO 04. ANÁLISIS DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO  
Y PLANES DE INFRAESTRUCTURAS**

---



## ÍNDICE

<b>1</b>	<b>OBJETO DEL ANÁLISIS.....</b>	<b>1</b>
<b>2</b>	<b>PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y TERRITORIAL DE LA RIOJA.....</b>	<b>1</b>
2.1	LEY DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE LA RIOJA (LOTUR).....	1
2.2	NORMAS URBANÍSTICAS REGIONALES DE LA RIOJA (NUR).....	3
2.3	TIPOS DE PLANEAMIENTO EXISTENTE EN MUNICIPIOS DE LA RIOJA .....	3
2.4	IDENTIFICACIÓN DE MUNICIPIOS CON PLANEAMIENTO.....	3
2.4.1	Situación del planeamiento existente en La Rioja .....	4
2.4.2	Municipios de La Rioja con Planeamiento Urbanístico.....	5
2.4.3	Tabla resumen de Planeamiento urbanístico en los términos municipales de La Rioja. 6	
<b>3</b>	<b>DESARROLLOS PREVISTOS .....</b>	<b>9</b>
3.1	LOGROÑO: .....	9
3.2	CALAHORRA: .....	11
3.3	LARDERO: .....	12
<b>4</b>	<b>ACTUACIONES DE MOVILIDAD EN LA RED VIARIA O FERROVIARIA ESTATAL .....</b>	<b>12</b>
4.1	PITVI.....	12
4.2	PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO:.....	13
4.3	ADIF: .....	13
4.4	ESTUDIO DE MEJORA DE FUNCIONALIDAD Y CAPACIDAD DE LA AUTOPISTA AP-68 EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA.....	13
4.4.1	Nuevos enlaces: .....	13
4.4.2	Remodelación de los enlaces existentes: .....	14
4.4.3	Obras complementarias en la red autonómica.....	14
4.5	PROYECTOS O ESTUDIOS RECIENTES DEL MITMA.....	14
4.5.1	Autovía A-12. Tramo: Santo Domingo de la Calzada – Villamayor del Río .....	16
4.5.2	Autovía A-68. Tramo Arrúbal – Navarrete .....	16
4.5.3	Remodelación del Enlace de la LR-254 con la N-111, Tramo: Enlace de Entrena .....	16
<b>5</b>	<b>ACTUACIONES DE MOVILIDAD EN LA RED VIARIA AUTONÓMICA Y MUNICIPAL .....</b>	<b>16</b>

**ÍNDICE DE ILUSTRACIONES**

Ilustración 1 - Tipos de planeamiento existentes en La Rioja .....	4
Ilustración 2 - Situación del planeamiento municipal en la Comunidad Autónoma de la Rioja .....	4
Ilustración 3 - Evolución de Registros de Entidades Urbanísticas de La Rioja 1998-2017 .....	5
Ilustración 4 - Planes y proyectos de Logroño relevantes para la red de transporte.....	10
Ilustración 5 - Actuaciones del Plan de Infraestructuras de Logroño con una afección a la movilidad .....	10
Ilustración 6 - Actuaciones relevantes para la movilidad en Calahorra. ....	11
Ilustración 7 - Plan Parcial "Variante Norte 1" .....	11
Ilustración 8 - Plano polígono del "Recuenco". ....	12
Ilustración 9 - Plano sector de suelo urbanizable 1 (SR-1).....	12
Ilustración 10 - Ficha Autovía A-12 Tramo: Santo Domingo la Calzada – Villamayor del Río .....	16
Ilustración 11 - Ficha Autovía A-68. Tramo Arrúbal - Navarrete.....	16
Ilustración 12 - Ficha Remodelación del enlace de la LR-254 con la N-111. ....	16
Ilustración 13 - Actuaciones del PLAN DE INFRAESTRUCTURAS DE LOGROÑO con una afección a la oferta de la movilidad. ....	18

**ÍNDICE DE TABLAS**

Tabla 1 - Nº de municipios de La Rioja con planeamiento urbanístico .....	4
Tabla 2 - Planeamientos urbanísticos municipales. ....	9
Tabla 3 - Municipios sin planeamiento urbanístico de La Rioja .....	9
Tabla 4 - Actuaciones planificadas en la Rioja por parte del MITMA .....	15

## 1 OBJETO DEL ANÁLISIS

Este anejo tiene como objeto **analizar los futuros desarrollos y cambios en la infraestructura viaria** que puedan llegar a alterar el funcionamiento de la oferta y la demanda de transporte con el **horizonte 2030**.

Se analizará el tratamiento urbanístico de los diferentes municipios de la Comunidad Autónoma de La Rioja en relación con los **nuevos desarrollos esperados bajo el horizonte 2030**. Se pretende conocer así como estos nuevos desarrollos pueden influenciar al crecimiento futuro del tráfico, tanto por el número de viajes como por el incremento del parque móvil en la región, y como estas variaciones pueden afectar a la red de carreteras autonómicas. Para ello analizaremos el planeamiento urbanístico de los diferentes municipios, prestando especial atención a aquellos que presenta un mayor peso específico.

Primeramente se analizará la situación actual del urbanismo en La Rioja, introduciendo las leyes con competencias en ordenación territorial y los diferentes tipos de planeamiento existentes en el ámbito. Seguidamente se describirán los diferentes planeamientos de los municipios, de tal forma que se obtenga una imagen de la situación urbanística riojana actual. Y finalmente se analizarán los diferentes desarrollos de mayor entidad, capaces de generar variaciones sustanciales en la red de transporte autonómica de La Rioja.

Posteriormente se pasará a realizar un **análisis** de aquellas **actuaciones** en la infraestructura viaria que sean susceptibles de **alterar la oferta en la red de transporte** de la comunidad autónoma de La Rioja. Estas actuaciones se dividirán en base al nivel administrativo de la administración que las propone, diferenciando así tres niveles de análisis: las actuaciones provenientes por la **administración del estado**, las provenientes por la comunidad autónoma y las que son promovidas por los **ayuntamientos**.

## 2 PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y TERRITORIAL DE LA RIOJA

Como se ha indicado en la introducción, este Anejo del “Plan de Carreteras de La Rioja” pretende analizar el tratamiento urbanístico y de planeamiento que los diferentes municipios plantean en el escenario actual y futuro. Para ello, se toma como referencia la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja (LOTUR) y se identifican y analizan las diferentes formas de planeamiento existentes en los municipios de la CC.AA, así como el resto de normas regionales que pudieran existir para la regulación de la misma.

### 2.1 Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja (LOTUR)

La **Ley 5/2006**, de 2 de mayo, de **Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja** (LOTUR) regula la ordenación del territorio y de la actividad urbanística en la Comunidad Autónoma de La Rioja, la cual se ejerce a través de los instrumentos de ordenación del territorio previstos en ella.

La actividad urbanística, que se ejerce en el marco de la ordenación del territorio, abarca la ordenación, transformación, conservación y control del uso del suelo, el vuelo y el subsuelo, su urbanización y edificación, así como la regulación del uso, la conservación y rehabilitación de obras, edificaciones e instalaciones.

Como referencias contempladas en la LOTUR respecto a la consideración de los desarrollos urbanísticos se pueden destacar estos artículos:

- Según el “**Objeto de la Ley**”:

1. Esta Ley tiene por objeto la regulación de la ordenación del territorio y de la actividad urbanística en la Comunidad Autónoma de La Rioja, de acuerdo con las aspiraciones y necesidades sociales.
2. La ordenación del territorio se ejercerá a través de los instrumentos de ordenación del territorio previstos en esta Ley.
3. La actividad urbanística, que se ejercerá en el marco de la ordenación del territorio, abarca la ordenación, transformación, conservación y control del uso del suelo, el vuelo y el subsuelo, su urbanización y edificación, así como la regulación del uso, la conservación y rehabilitación de obras, edificaciones e instalaciones.

- Según el “**Artículo 7. Municipios**”:

1. Para la gestión de sus respectivos intereses los Municipios ejercerán las competencias urbanísticas que les correspondan bien directamente bien de forma indirecta, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa de régimen local.
2. Los Municipios que no dispongan de medios técnicos, jurídicos o materiales suficientes para el ejercicio eficaz de sus competencias urbanísticas, podrán recabar la asistencia de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

- Según el “**Consideraciones generales**”:

1. La ordenación urbanística integral de los municipios se realizará mediante la aprobación del Plan General Municipal. El ámbito del Plan General Municipal será de uno o varios términos municipales.
2. Los Planes Generales Municipales clasificarán el suelo para el establecimiento del régimen jurídico correspondiente, definirán los elementos fundamentales de la estructura general adoptada para la ordenación urbanística del territorio, y establecerán las determinaciones orientadas a promover su desarrollo y ejecución.
3. Cuando existan instrumentos de ordenación territorial, los Planes Generales Municipales deberán redactarse teniendo en cuenta las determinaciones y directrices establecidas en aquellos, con el alcance que en cada caso se establezca.

- Según el “**Artículo 89. Formulación de planeamiento de desarrollo**”.

1. Los planes parciales, los planes especiales y los estudios de detalle podrán ser formulados tanto por la iniciativa municipal como por la iniciativa privada.

2. A los efectos de esta Ley y sus normas de desarrollo se entenderán de iniciativa privada, además de las propuestas de planeamiento formuladas por los particulares, las que puedan proponer cualesquiera Administraciones Públicas diferentes del propio Ayuntamiento, así como otras entidades públicas o privadas vinculadas o dependientes de ellas.

Además, la LOTUR, en su **Disposición Transitoria Primera** referente a la “**Adaptación del planeamiento urbanístico vigente**”, indica los plazos en los que se debería adaptar el planeamiento existente en los diferentes municipios de La Rioja en base a la normativa de planeamiento comunitario vigente, pudiendo destacar lo que sigue:

Resulta, así mismo, de interés el “**Documento de Recomendaciones Técnicas sobre la interpretación y aplicación de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y urbanismo de La Rioja y otras normativas sectoriales con incidencia en la materia, para coordinar y agilizar el procedimiento de redacción y aprobación de planeamiento urbanístico**”, pudiendo destacar los siguientes aspectos recogidos en este.

#### **BLOQUE I. TRAMITACIÓN DE LA APROBACIÓN, REVISIÓN O ADAPTACIÓN DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL**

El procedimiento de tramitación de los planes generales viene regulado en los artículos 82, 83, 84, 87 y 88 de Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja. A los efectos de este Documento de Recomendaciones Técnicas, se entenderá por Administraciones Públicas afectadas todas aquellas Administraciones que en virtud de una Ley sectorial tengan la obligatoriedad o, en su caso, la conveniencia de ser oídas, en el proceso de elaboración de planes, programas y proyectos urbanísticos, cuando éstos afecten, en todo o en parte, al ámbito de sus competencias o a los bienes cuya defensa le están legalmente encomendados.

\*A estos efectos, se entenderá que el expediente está completo si constan todos los informes y notificaciones que son obligatorios por las legislaciones sectoriales y que figuran en el Anexo I, y todos los documentos indicados en el Anexo II de este Documento.

#### **ANEXO I. INFORMES SECTORIALES QUE PUEDEN INTERVENIR EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE LOS SEÑALADOS EN LOS BLOQUES I, II, III Y IV**

Entre los que se incluyen los informes de afección a carreteras de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de su competencia exclusiva, así como los informes de afección a carreteras de titularidad estatal.

#### **ANEXO II. DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA TRAMITACIÓN DE PLANES GENERALES, REVISIONES Y MODIFICACIONES PUNTUALES, ANTE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE LA RIOJA**

1. EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA LA TRAMITACIÓN ANTE LA COTUR.
2. DOCUMENTACIÓN TRAS LA APROBACIÓN DEFINITIVA
3. CONTENIDO DE LA DOCUMENTACION TÉCNICA DEL PLANEAMIENTO GENERAL O SUS MODIFICACIONES
  - a. MEMORIA Y ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS
  - b. PLANOS DE INFORMACIÓN, ORDENACION DEL TERRITORIO Y, EN SU CASO DE GESTIÓN  
En las travesías y tramos urbanos de las carreteras autonómicas, se acotará la totalidad de las alineaciones de edificación (incluyendo puntos singulares y vértices de las manzanas), expresando en metros las distancias al eje de las carreteras.
  - c. NORMAS URBANISTICAS
  - d. CATÁLOGO DE EDIFICIOS Y ELEMENTOS HISTÓRICOS, ARTÍSTICOS O AMBIENTALES A PROTEGER
  - e. PROGRAMA DE ACTUACIÓN
  - f. ESTUDIO ECONOMICO FINANCIERO
  - g. LO PREVISTO COMO NECESARIO EN LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL (ANEXOS V Y VI, I CALIDAD AMBIENTAL)
  - h. INFORME DE SOSTENIBILIDAD ECONOMICA Y MEMORIA DE VIABILIDAD ECONÓMICA



## 2.2 Normas Urbanísticas Regionales de La Rioja (NUR)

La naturaleza de las NUR surge de un contexto muy determinado, en donde la comunidad Autónoma de La Rioja orienta esfuerzos en dos direcciones principales, una de ellas se centra en desarrollar de la mejor manera los planeamientos de sus ciudades más importantes, a la vez que quiere dar cobertura a la totalidad del territorio de una normativa urbanística, que ofrezca una cierta uniformidad de tratamiento y a la vez suplir de esta forma las posibles deficiencias del planeamiento local.

Para ello, en este contexto se crea un conjunto de normas subsidiarias y complementarias, que por su misma naturaleza, de subsidiarias, ayuden a rellenar los huecos que el planeamiento local genera en cuanto al planeamiento a escala regional se refiera y garantizando así que todos los municipios riojanos posean una cierta normativa urbanística a la que acogerse. Por tanto, estas normas surgen en parte para paliar la imposibilidad de tener una cobertura completa del territorio en materia de legislación urbanística a medio y largo plazo, con mayor énfasis en los municipios de menor entidad, que poseen unos recursos más limitados para llevar a cabo este tipo de actuaciones.

Obedeciendo a estos principios encontramos en su artículo 68.3 a) del reglamento de Planeamiento Urbanístico los fines principales de la elaboración de normas subsidiarias, nombrando el siguiente:

“Establecer para la totalidad de la provincia o parte de ella la normativa de carácter general sobre protección y aprovechamiento del suelo, la urbanización y edificación aplicable a los Municipios que carezcan de Plan General o de Normas Subsidiarias de carácter municipal”

Además de este fin principal, la norma presenta una serie de objetivos más específicos que terminan de aclarar la orientación de los fines de la promulgación de la norma, los cuales son:

- Definir el programa de planeamiento municipal asignado a cada término la figura adecuada en función de su problemática urbanística y de las tendencias observadas.
- Definir las condiciones, características y tramitación de las obras de infraestructura y de las edificaciones que se ejecuten tanto en el medio urbano como en el rural.
- Identificar los suelos que están afectados por alguna legislación sectorial
- Especificar las condiciones que puedan dar lugar a la formación de los núcleos de población en las distintas áreas con problemática urbanística homogénea

Un apartado a tener también en cuenta en la normativa urbanística es el artículo 8 de Reglamento de Planeamiento, el cual señala que las normas complementarias deben guardar la debida coherencia con las propias de los planes que complementen no pudiendo modificarlas en ningún caso.

Por último, debe indicarse que recientemente se ha iniciado el proceso de revisión de las NUR.

## 2.3 Tipos de planeamiento existente en municipios de La Rioja

Como se ha mencionado con anterioridad, la LOTUR y las NUR son las normas que regulan la ordenación urbanística y del territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja en general.

Sin embargo, cada municipio tiene competencias para regular el planeamiento en su ámbito urbano, por lo que se distinguen distintos tipos de planeamiento urbanístico en los diferentes núcleos urbanos que definen el territorio de La Rioja, ya sea por su antigüedad o por las diferencias tipológicas y demográficas que existen en cada uno de ellos.

Así, entre los “**Tipos de planeamiento**” existentes, podemos identificar los siguientes en la CC.AA. de La Rioja, según indica el Sistema de Información Urbanística (SIU) de la comunidad autónoma:

- P.O.S.U. (Plan de Ordenación Suelo Urbano)
- P.G.M. (Plan General Municipal) sin adaptar a la LOTUR 2006 (Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja)
- P.G.M. adaptado a la LOTUR 2006
- P.G.O.U. (Plan General de Ordenación Urbana)
- D.S.U. (Delimitación de Suelo Urbano)
- N.N.S.S. (Normas subsidiarias)

## 2.4 Identificación de Municipios con Planeamiento

Después de haber analizado el marco legal que rodea la situación urbanística riojana, pasaremos a analizar la situación urbanística de forma pormenorizada de los diferentes municipios de la Comunidad Autónoma, observando los municipios con planeamiento vigente, y cuál es el planeamiento vigente en ellos.

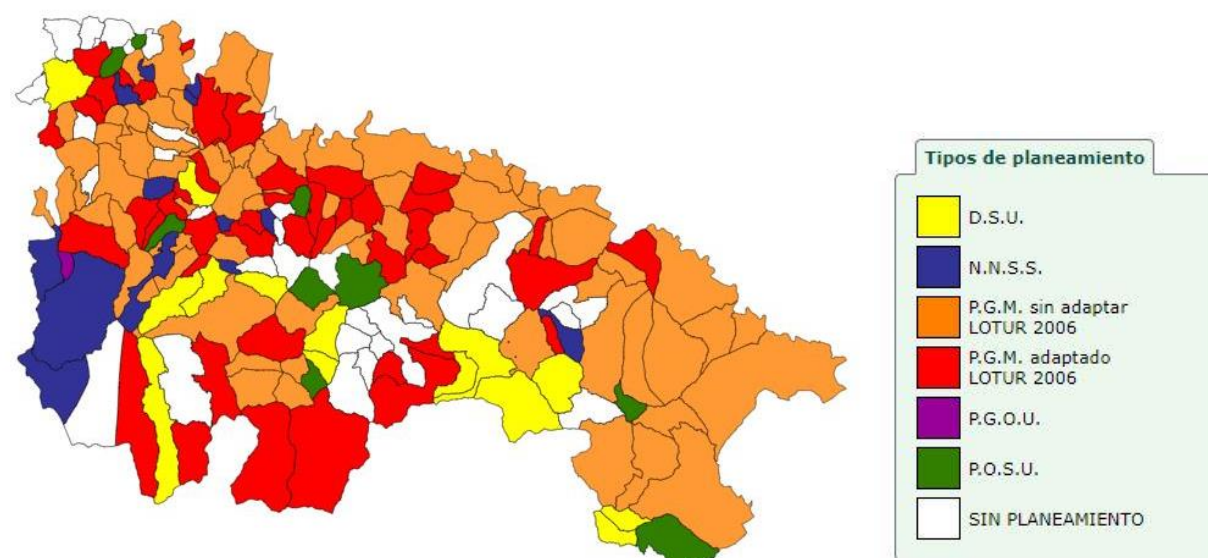
Si analizamos los datos del año 2017, de los 174 municipios de los que se compone la Comunidad Autónoma de La Rioja, únicamente **28** de ellos **no disponían de planeamiento municipal**, correspondiendo estos con algunos de los municipios de menor entidad. Y otros **28 municipios** de La Rioja cuentan con un **planeamiento** anticuado, el cual **no se encuentra adaptado a la LOTUR** (Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja), por lo que un total de 56 municipios no poseen un planeamiento actualizado a la LOTUR, incluyendo los 8 municipios que cuentan con POSU (Plan de Ordenación Suelo Urbano).

El tipo de plan urbanístico más extendido en la Comunidad Autónoma de La Rioja es el PGM (Plan General Municipal), ya que **110 municipios riojanos cuentan con un PGM** como

documento de referencia a nivel municipal. Si se quiere tener una visión más pormenorizada de los Planeamientos Urbanísticos Municipales el apartado 2.4.3 de anejo se ha destinado a la recopilación de los diferentes planeamientos urbanísticos existentes en cada uno de los municipios, por lo que ahí se encontrará la información más detallada de los diferentes planeamientos municipales.

### 2.4.1 Situación del planeamiento existente en La Rioja

En La Rioja, la mayoría de la población se concentra en muy pocos núcleos, localizados en la unidad territorial del valle del Ebro, en ellos se centralizan los servicios esenciales para la población, y actúan por lo tanto como cabeceras de comarca. Para entender la situación del planeamiento urbano de La Rioja es interesante tener una **visión general**, dicha visión nos la ofrece el **mapa** recopilado del SIU de La Rioja (Ilustración 1). En este mapa se observan los diferentes planeamientos urbanísticos de los municipios riojanos, y la distribución de los mismos en el territorio. Y es de este análisis espacial donde surge la primera peculiaridad, ya que como hemos dicho anteriormente la población se localiza en la **vertiente norte** de la comunidad, en la zona más próxima al río Ebro, y es allí donde observamos una **mayor cantidad de planeamiento sin adaptar a las LOTUR de 2006**.



**Ilustración 1 - Tipos de planeamiento existentes en La Rioja**

*Fuente: Sistema de Información Urbanística de La Rioja (SIU La Rioja)*

Para dotar el análisis general de la situación urbanística de valores más tangibles se ha confeccionado la tabla 1 y la Ilustración 2, en donde se observa el número de municipios que cuentan con planeamiento urbanístico, y lo que eso representa con respecto a la cantidad de población. Si observamos el número de municipios que se encuentra bajo los diferentes tipos de planeamiento, en cuanto al nivel de adaptación a los textos legales, en donde el **25,8 %** de los municipios se encuentra **adaptado a la normativa vigente**, representando esto al **9,15% de la**

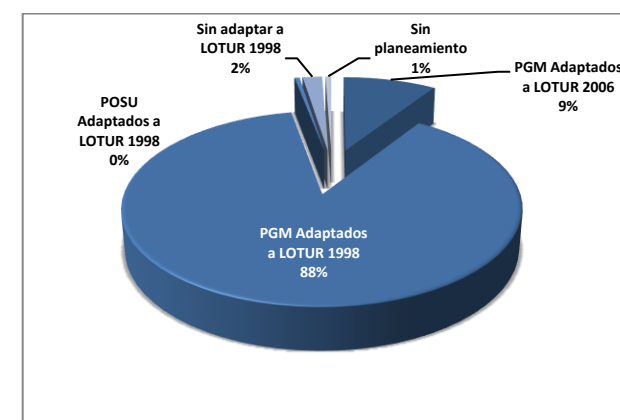
**población riojana**. En contraposición a ello, los municipios que están adaptados a la LOTUR de 1998 ascienden al 37,3% de los municipios, representando ello al 87,8% de la población riojana. Por tanto, tenemos a la **mayoría de la población residiendo en municipios cuyo planeamiento no está adaptado a la normativa vigente**, hecho que sin duda reduce la capacidad de la actuación de la misma y dificulta la posibilidad de llevar a cabo los objetivos de la ley

PLANEAMIENTO EXISTENTE	FECHA ADAPTACIÓN LOTUR	N.º Municipios	% sobre total Municipios	Población	% sobre el total Población
<b>PGM Adaptados a LOTUR</b>	2006-2017	45	25,86	28.910	9,15
	1998-2006	65	37,36	277.497	87,87
<b>POSU Adaptados a LOTUR</b>	1999-2006	8	4,60	1.539	0,49
<b>Sin adaptar a LOTUR</b>	-	28	16,09	6.036	1,91
<b>Sin planeamiento</b>	-	28	16,09	1.812	0,57
<b>TOTAL</b>	-	<b>174</b>	<b>100</b>	<b>315.794</b>	<b>100</b>

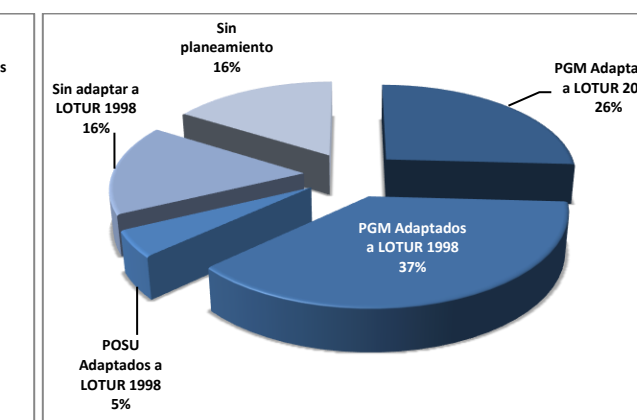
**Tabla 1 - N.º de municipios de La Rioja con planeamiento urbanístico**

*Fuente: Indicadores del Gobierno de La Rioja (Página Web. Última actualización 2017)*

Planeamiento (% de población)



Planeamiento (% de Municipios)



**Ilustración 2 - Situación del planeamiento municipal en la Comunidad Autónoma de La Rioja**

*Fuente: Indicadores del Gobierno de La Rioja (Página Web. Última actualización 2017)*

Uno de los aspectos a tener en cuenta a la hora de analizar la situación urbanística es la situación y evolución de las entidades urbanísticas (Ilustración 3), para ello utilizaremos los datos disponibles en la Página Web del Gobierno de La Rioja, en relación a la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, podemos analizar, por años, las Entidades Urbanísticas Registradas en el Gobierno de La Rioja, entre 1998 y 2017.

En el año **2006**, se contabilizó el **mayor número de Entidades Urbanísticas**, registradas de forma anual, en el periodo temporal indicado, un total de 24. En el año 2008 se identifica el segundo registro más elevado, con un total de 17.

Cabe destacar, a su vez, que el número de registros entre el año 2011 y el 2017 desciende considerablemente, respecto al periodo contemplado entre el año 2005 y 2010. Se exceptúa, sin embargo, de esa tendencia, el año 2009, donde el número de registros experimenta un descenso brusco respecto a los tres años anteriores, pero **desde el año 2006 la evolución general muestra una tendencia descendente** estabilizándose en valores inferiores a 5.



Evolución del número de Entidades Urbanísticas de La Rioja

#### Evolución del número de Entidades Urbanísticas de La Rioja 1998-2007

	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Entidades Urbanísticas	5	4	11	8	7	7	8	11	24	11

#### Evolución del número de Entidades Urbanísticas de La Rioja 2008-2017

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Entidades Urbanísticas	17	6	10	4	4	8	3	3	4	3

### Ilustración 3 - Evolución de Registros de Entidades Urbanísticas de La Rioja 1998-2017

Fuente: Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de La Rioja (Página Web)

## 2.4.2 Municipios de La Rioja con Planeamiento Urbanístico

En este apartado queda reflejada la situación del Planeamiento en la Comunidad Autónoma de La Rioja, en base a la adaptación o desarrollo de planeamiento urbanístico de los diferentes municipios y en relación a la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja (LOTUR), de 5 de julio de 2018 y con fecha de última modificación el 11 de febrero de 2021. Observando de forma individual el planeamiento específico vigente de cada uno de los municipios, en caso de que lo tenga, y posteriormente observando de forma más detallada los municipios riojanos con mayor entidad, y que por lo tanto el potencial de desarrollo y de generación de nuevos polos de viajes es mayor al resto.

En la Comunidad Autónoma de La Rioja se identifican un total de **144 municipios con planeamiento urbanístico**, con fecha de actualización del año 2020, habiéndose comprobado dicha información hasta el año 2020 en relación a las Publicaciones en el Boletín Oficial de La Rioja, de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, en materia de planeamiento urbanístico municipal. La tabla en la que se reflejan esos 144 municipios con su planeamiento específico, en función de la tipología de reglamentación, de su adaptación o no a la LOTUR 2006 y las modificaciones, puntuales o no, con aprobación firme, que han acontecido desde 2006 hasta 2020.

Como hemos dicho anteriormente, en parte el análisis se **centrará en aquellos municipios con un mayor peso específico**, por ello, a continuación se presenta una breve descripción de estos municipios en donde se analiza la situación del municipio en cuanto a planificación urbana se refiere.

### 2.4.2.1 Logroño:

La ciudad de Logroño es la **capital autonómica de La Rioja**, siendo a su vez el centro demográfico, económico y administrativo de la comunidad autónoma. Urbanísticamente se encuentra regido por el Plan General Municipal, el cual recoge las normas urbanísticas que representan las determinaciones normativas del Plan, tanto de carácter general como las específicas del suelo urbano. Existen además Ordenanzas específicas para determinadas zonas. **El PGM se redactó en el año 1985**, siendo por tanto un documento relativamente antiguo, que ha ido sufriendo una serie de modificaciones puntuales, pero no se ha adaptado a la LOTUR 2006. En la **actualidad** la capital autonómica ha iniciado el **proceso de renovación de su PGM**, que encuentra en periodo de redacción, habiendo elaborado un documento de avance del PGM sometido a exposición pública.

### 2.4.2.2 Calahorra

La ciudad de **Calahorra** es la ciudad riojana que se sitúa en segundo puesto en cuanto a población e importancia, siendo ésta la **principal población de la Rioja Baja** y siendo la ciudad de referencia al este de la autonomía, con las implicaciones de interacción con otras comunidades autónomas que eso conlleva. Urbanísticamente el municipio de Calahorra en el **año 2020 llevo a cabo la aprobación definitiva de su nuevo Plan General Municipal**, habiendo sido publicado en el Boletín Oficial de La Rioja el 9 de marzo de 2021, por lo que es un plan realmente reciente y, por lo tanto, adaptado a la legislación vigente en materia de ordenación territorial de La Rioja.

### 2.4.2.3 Arnedo

**Arnedo** es la tercera localidad con más población de la comunidad autónoma siendo la ciudad, entre las cinco con mayor peso específico, que tiene una localización más meridional. A su vez es la **cabecera comarcal** de la comarca que lleva su nombre, **Comarca de Arnedo**. El municipio tiene vigente en la actualidad un P.G.M. sin adaptar a LOTUR 2006 y con algunas modificaciones

posteriores. Bien es cierto que en la **actualidad** el municipio se encuentra en proceso de **renovación de su PGM**, con un horizonte a 2035, habiendo publicado la propuesta de avance.

#### 2.4.2.4 Haro

El municipio de **Haro** es una localidad situada al noroeste de la provincia riojana, lindando directamente con la provincia de Álava. El municipio se establece como **cabecera comarcal** de la propia **Comarca de Haro**. El municipio se encuentra en una situación de normativa urbana regida por el **P.G.M. de Haro, P.G.M. sin adaptar a LOTUR 2006** (Redactado en el año 2000) y diversas modificaciones puntuales posteriores, llegando hasta 29 modificaciones del Plan general.

#### 2.4.2.5 Lardero

El municipio de Lardero limita directamente con la capital autonómica, por lo que se ha convertido en un **núcleo residencial importante, esta cercanía** lo ha situado como un núcleo atractivo que se abastece de algunos servicios propios de la **capital riojana**. Un ejemplo de ello son los servicios de transporte urbano proporcionados por los autobuses municipales logroñeses que entran en la ciudad de Lardero. Actualmente el municipio cuenta con un **P.G.M. sin adaptar a LOTUR 2006** (Redactado en 2006) y diversas modificaciones puntuales posteriores.

### 2.4.3 Tabla resumen de Planeamiento urbanístico en los términos municipales de La Rioja

En este apartado se enumeran los diferentes planes municipales existentes en los 174 municipios riojanos con el objeto de:

- Dar a conocer la situación actual de planeamiento en cada uno de los municipios de La Rioja, proporcionando una imagen ajustada a la realidad del planeamiento urbanístico de la comunidad y de cada uno de sus municipios, a fecha del año 2021.
- Facilitar su identificación por parte de las entidades y administraciones competentes en dicha materia, así como las tramitaciones que pudieran darse en relación con la planificación urbanística de La Rioja.

Por ello, se adjunta dicha tabla teniendo en cuenta que, las actuaciones y desarrollos que pudieran realizarse en la autonomía de comunidad autónoma de La Rioja entre 2022 y 2030, deberán tener en cuenta las especificaciones que pudieran existir en base al planeamiento de cada municipio y al comunitario.

Con el fin de ello se presenta esta extensa tabla en donde aparecen los planeamientos urbanísticos municipales, sumando un total de 144 municipios con sus 144 planeamientos municipales.

MUNICIPIO	TIPO DE PLANEAMIENTO
Ábalos	P.G.M. sin adaptar a LOTUR 2006 (Redactado en 2005)

MUNICIPIO	TIPO DE PLANEAMIENTO
Agoncillo	P.G.M. sin adaptar a LOTUR 2006 (Redactado en 2002) y modificaciones puntuales posteriores
Aguilar del Río Alhama	P.O.S.U. (Redactado en 2001) y con modificaciones puntuales posteriores
Ajamil de Cameros	P.G.M. sin adaptar a LOTUR 2006 (Redactado en 2011) y una modificación puntual posterior
Albelda de Iregua	P.G.M. sin adaptar a LOTUR 2006 y modificaciones puntuales posteriores
Alberite	P.G.M. adaptado a LOTUR 2006 (Redactado en 2012) y una modificación puntual
Alcanadre	P.G.M. sin adaptar a LOTUR 2006 (Redactado en 2002) y modificaciones puntuales posteriores
Aldeanueva de Ebro	P.G.M. sin adaptar a LOTUR 2006 (Redactado en 2002), modificaciones puntuales y correcciones de errores.
Alesanco	D.S.U. (Redactado en 1980) con modificaciones posteriores y directriz de protección del suelo no urbanizable de La Rioja en 2019
Alesón	P.G.M. adaptado a LOTUR 2006 (Redactado en 2008) y modificaciones puntuales posteriores
Alfaro	P.G.M. sin adaptar a LOTUR 2006. Modificaciones puntuales posteriores a ese año.
Almarza de Cameros	D.S.U. (Redactado en 1982) y directriz de protección del suelo no urbanizable de La Rioja en 2019
Anguciana	N.N.S.S. (Redactada y aprobada la Revisión de las N.N.S.S. en 1992) y modificaciones puntuales posteriores
Anguiano	P.G.M. sin adaptar a LOTUR 2006 (Redactado en 2005) y modificaciones puntuales posteriores
Arenzana de Abajo	P.G.M. adaptado a LOTUR 2006 (Redactado en 2009) y modificaciones puntuales posteriores
Arenzana de Arriba	N.N.S.S. (Redactadas en 1996)
Arnedillo	P.G.M. sin adaptar a LOTUR 2006 (Redactado en 2006) y 2 modificaciones posteriores
Arnedo	P.G.M. sin adaptar a LOTUR 2006 y modificaciones puntuales posteriores. Una de ellas afecta a la LR-584.
Arrúbal	P.G.M. sin adaptar a LOTUR 2006 (Redactada en 2002) y modificaciones puntuales posteriores
Ausejo	P.G.M. sin adaptar a LOTUR 2006 (Redactado en 2005) y modificaciones puntuales posteriores
Autol	P.G.M. sin adaptar a LOTUR 2006 (Redactado en 1999) y diversas modificaciones puntuales posteriores
Azofra	P.G.M. adaptado a LOTUR 2006 (Redactado en 2009) y modificaciones puntuales posteriores
Badarán	P.G.M. adaptado a LOTUR 2006 (Redactado en 2011)
Bañares	P.G.M. sin adaptar a LOTUR 2006 (Redactado en 2006) y modificaciones puntuales posteriores
Baños de Río Tobía	P.G.M. sin adaptar a LOTUR 2006 (Redactado en 2006) y modificaciones puntuales posteriores
Baños de Rioja	P.G.M. sin adaptar a LOTUR 2006 (Redactado en 2004) y una modificación puntual
Berceo	P.G.M. sin adaptar a LOTUR 2006 (Redactado en 2001)

MUNICIPIO	TIPO DE PLANEAMIENTO
<b>Bobadilla</b>	N.N.S.S. (Redactada y aprobada la Revisión de las N.N.S.S. en 1992) con modificaciones posteriores y directriz de protección del suelo no urbanizable de La Rioja en 2019
<b>Brieva de Cameros</b>	P.G.M. adaptado a LOTUR 2006 (Redactado en 2012) y una modificación puntual
<b>Briñas</b>	P.G.M. adaptado a LOTUR 2006 (Redactado en 2012) y una modificación puntual
<b>Briones</b>	P.G.M. adaptado a LOTUR 2006 (Redactado en 2008) y modificaciones puntuales posteriores
<b>Calahorra</b>	P.G.M. adaptado a LOTUR 2006 (Redactado en 2020)
<b>Camprovín</b>	P.G.M. adaptado a LOTUR 2006 (Redactado en 2008) y modificaciones puntuales posteriores
<b>Canales de la Sierra</b>	N.N.S.S. (Redactadas en 1997) y dos modificaciones puntuales al respecto de las mismas
<b>Canillas de Río Tuerto</b>	P.G.M. sin adaptar a LOTUR 2006 (Redactado el año 2004)
<b>Cañas</b>	P.G.M. adaptado a LOTUR 2006 (Redactado en 2010) y una modificación puntual
<b>Cárdenas</b>	N.N.S.S. (Redactadas en 1997) y modificaciones puntuales posteriores
<b>Casalarreina</b>	P.G.M. adaptado a LOTUR 2006 (Redactado en 2008) y modificaciones puntuales posteriores
<b>Castañares de Rioja</b>	P.G.M. sin adaptar a LOTUR 2006 (Redactado en 2004) y dos modificaciones puntuales
<b>Cenicero</b>	P.G.M. sin adaptar a LOTUR 2006 (Redactado en 2003) Con modificaciones puntuales posteriores.
<b>Cervera del Río Alhama</b>	P.G.M. sin adaptar a LOTUR 2006 (Redactado en 2002) y diversas modificaciones puntuales asociadas.
<b>Cihuri</b>	P.G.M. sin adaptar a LOTUR 2006 (Redactado en 2001) y modificaciones puntuales posteriores.
<b>Cirueña</b>	N.N.S.S. (Aprobadas en 1999), planes parciales, modificaciones puntuales posteriores y directriz de protección del suelo no urbanizable de La Rioja en 2019.
<b>Clavijo</b>	P.G.M. adaptado a LOTUR 2006 (Redactado en 2010).
<b>Corera</b>	P.G.M. adaptado a LOTUR 2006 (Redactado en 2011)
<b>Cornago</b>	P.G.M. sin adaptar a LOTUR 2006 (Redactado en 2003) y modificaciones puntuales posteriores.
<b>Cuzcurrita de Río Tirón</b>	P.G.M. adaptado a LOTUR 2006 (Redactado en 2010) y dos modificaciones puntuales.
<b>Daroqa de Rioja</b>	P.G.M. adaptado a LOTUR 2006 (Redactado en 2009)
<b>El Rasillo de Cameros</b>	P.G.M. sin adaptar a LOTUR 2006 (Redactado en 2004)
<b>El Redal</b>	P.G.M. sin adaptar a LOTUR 2006 (Redactado en 2002) y dos modificaciones puntuales
<b>El Villar de Arnedo</b>	P.G.M. sin adaptar a LOTUR 2006 (Redactado en 2004) y modificaciones puntuales posteriores
<b>Enciso</b>	D.S.U (Elaborado en 1979), plan especial, modificaciones puntuales posteriores y directriz de protección del suelo no urbanizable de La Rioja en 2019
<b>Entrena</b>	P.G.M. adaptado a LOTUR 2006, datado del año 2015, y 3 modificaciones puntuales posteriores.

MUNICIPIO	TIPO DE PLANEAMIENTO
<b>Estollo</b>	P.G.M. sin adaptar a LOTUR 2006 (Redactado en 2003) y dos modificaciones puntuales posteriores.
<b>Ezcaray</b>	N.N.S.S. (Revisión en 1994), modificaciones puntuales posteriores, planes especiales, estudios de detalle y directriz de protección del suelo no urbanizable de La Rioja en 2019.
<b>Fonzaleche</b>	P.G.M. adaptado a LOTUR 2006 (Redactado en 2010)
<b>Fuenmayor</b>	P.G.M. sin adaptar a LOTUR 2006 y numerosas modificaciones puntuales desde el año 2006 hasta el 2020.
<b>Galilea</b>	P.G.M. sin adaptar a LOTUR 2006 (Redactado en 2004) y modificaciones puntuales posteriores.
<b>Gallinero de Cameros</b>	P.O.S.U. (Redactado en 2001)
<b>Gimileo</b>	N.N.S.S. (Aprobadas en 1995), modificaciones puntuales posteriores y directriz de protección del suelo no urbanizable de La Rioja en 2019.
<b>Grañón</b>	P.G.M. sin adaptar a LOTUR 2006, con modificaciones puntuales en 2005 y 2007.
<b>Grávalos</b>	P.G.M. sin adaptar a LOTUR 2006 (Redactado en 2002)
<b>Haro</b>	P.G.M. sin adaptar a LOTUR 2006 (Redactado en el año 2000) y diversas modificaciones puntuales posteriores.
<b>Herce</b>	N.N.S.S. (Aprobada en 1998) y modificaciones puntuales posteriores.
<b>Hervías</b>	P.G.M. sin adaptar a LOTUR 2006 (Redactado en 2004) y 3 modificaciones puntuales posteriores
<b>Hormilla</b>	P.G.M. sin adaptar a LOTUR 2006 (Redactado en 2001) y diversas modificaciones puntuales posteriores.
<b>Hormilleja</b>	P.G.M. sin adaptar a LOTUR 2006 (Redactado en 2002) y 3 modificaciones puntuales posteriores.
<b>Hornillos de Cameros</b>	P.G.M. sin adaptar a LOTUR 2006 (Redactado en el año 2009)
<b>Hornos de Moncalvillo</b>	P.G.M. sin adaptar a LOTUR 2006 (Redactado en 2002) y modificación puntual en 2009 y en 2016.
<b>Huércanos</b>	P.G.M. adaptado a LOTUR 2006 (Redactado en 2008) y modificaciones puntuales posteriores.
<b>Igea</b>	P.G.M. sin adaptar a LOTUR 2006. (Redactado en 2004) y modificaciones puntuales posteriores.
<b>Lagunilla del Jubera</b>	P.G.M. sin adaptar a LOTUR 2006 (Redactado en 2002) y una modificación puntual
<b>Lardero</b>	P.G.M. sin adaptar a LOTUR 2006 (Redactado en 2006) y diversas modificaciones puntuales posteriores.
<b>Leiva</b>	P.G.M. sin adaptar a LOTUR 2006 (Redactado en 2003) y dos modificaciones puntuales posteriores.
<b>Leza de Río Leza</b>	P.G.M. adaptado a LOTUR 2006 (Redactado en 2008) y una modificación puntual.
<b>LOGROÑO</b>	P.G.M. sin adaptar a LOTUR 2006 (Redactado en 1985) y modificaciones puntuales
<b>Lumbreras de Cameros</b>	P.G.M. adaptado a LOTUR 2006 (Redactado en 2008) y modificaciones puntuales posteriores.
<b>Mansilla de la Sierra</b>	P.G.M. adaptado a LOTUR 2006 (Redactado en 2009)
<b>Manzanares de Rioja</b>	P.G.M. adaptado a LOTUR 2006 (Redactado en 2013) y una modificación puntual
<b>Matute</b>	D.S.U. (Elaborada en 1995), una modificación puntual posterior y directriz de protección del suelo no urbanizable de La Rioja en 2019.

MUNICIPIO	TIPO DE PLANEAMIENTO
<b>Medrano</b>	P.G.M. adaptado a LOTUR 2006 (Redactado en 2012) y dos modificaciones puntuales.
<b>Munilla</b>	D.S.U. (Elaborada en 1984) y directriz de protección del suelo no urbanizable de La Rioja en 2019.
<b>Murillo de Río Leza</b>	P.G.M. sin adaptar a LOTUR 2006 (Redactado en 2005) y dos modificaciones puntuales posteriores.
<b>Nájera</b>	P.G.M. sin adaptar a LOTUR 2006 (Redactado en 2002) y modificaciones puntuales posteriores.
<b>Nalda</b>	P.G.M. adaptado a LOTUR 2006 (Redactado en 2009) y tres modificaciones puntuales posteriores.
<b>Navajún</b>	D.S.U. (Elaborada en 1985) y directriz de protección del suelo no urbanizable de La Rioja en 2019.
<b>Navarrete</b>	P.G.M. adaptado a LOTUR 2006 (Redactado en 2010) y modificaciones puntuales posteriores.
<b>Nestares</b>	P.O.S.U. (Redactado en 1999) y modificaciones puntuales posteriores.
<b>Nieva de Cameros</b>	P.G.M. adaptado a LOTUR 2006 (Redactado en 2011)
<b>Ochánduri</b>	P.G.M. adaptado a LOTUR 2006 (Redactado en 2002) y una modificación puntual en 2007.
<b>Ocón</b>	P.G.M. adaptado a LOTUR 2006 (Redactado en 2012) y dos modificaciones puntuales.
<b>Ojacastro</b>	P.G.M. adaptado a LOTUR 2006 (Redactado en 2007)
<b>Ollauri</b>	N.N.S.S. (Elaboradas en 1995), modificaciones puntuales posteriores, plan parcial y directriz de protección del suelo no urbanizable de La Rioja en 2019.
<b>Ortigosa de Cameros</b>	P.G.M. sin adaptar a LOTUR 2006 (Redactado en 2006) y una modificación puntual del año 2015
<b>Pazuengos</b>	P.G.M. sin adaptar a LOTUR 2006 (Redactado en 2003) y una modificación puntual del año 2019.
<b>Pedroso</b>	D.S.U. (Elaborada en 1983), una modificación puntual y directriz de protección del suelo no urbanizable de La Rioja en 2019.
<b>Pinillos</b>	D.S.U. (Elaborada en 1982) y directriz de protección del suelo no urbanizable de La Rioja en 2019.
<b>Pradejón</b>	P.G.M. adaptado a LOTUR 2006 (Redactado en 2014) y dos modificaciones puntuales posteriores.
<b>Pradillo</b>	P.G.M. sin adaptar a LOTUR 2006 (Redactado en 2003)
<b>Préjano</b>	D.S.U. (Elaborado en 1979), modificaciones puntuales posteriores y directriz de protección del suelo no urbanizable de La Rioja en 2019.
<b>Quel</b>	P.G.M. sin adaptar a LOTUR 2006 (Redactado en 2002) y diversas modificaciones puntuales posteriores.
<b>Rabanera</b>	P.G.M. sin adaptar a LOTUR 2006 (Redactado en 2009) y una modificación puntual en 2013.
<b>Ribafrecha</b>	P.G.M. sin adaptar a LOTUR 2006 (Redactado en 2002) y modificaciones puntuales posteriores.
<b>Rincón de Soto</b>	P.G.M. sin adaptar a LOTUR 2006 (Redactado en 2007) y modificaciones puntuales posteriores.
<b>Rodezno</b>	P.G.M. sin adaptar a LOTUR 2006 (Redactado en 2005) y modificaciones puntuales posteriores.
<b>Sajazarra</b>	P.O.S.U. (Redactado en 2001) y con modificaciones puntuales posteriores.

MUNICIPIO	TIPO DE PLANEAMIENTO
<b>San Asensio</b>	P.G.M. adaptado a LOTUR 2006 (Redactado en 2007) y modificaciones puntuales posteriores.
<b>San Torcuato</b>	P.G.M. sin adaptar a LOTUR 2006 (Redactado en 2003) y modificaciones puntuales posteriores.
<b>San Vicente de la Sonsierra</b>	P.G.M. sin adaptar a LOTUR 2006 (Redactado en 2006) y modificaciones puntuales posteriores.
<b>Santa Coloma</b>	P.G.M. adaptado a LOTUR 2006 (Redactado en 2009) y modificaciones puntuales posteriores.
<b>Santa Eulalia de Bajera</b>	P.G.M. adaptado a LOTUR 2006 (Redactado en 2007) y modificaciones puntuales posteriores.
<b>Santo Domingo de La Calzada</b>	P.G.M. sin adaptar a LOTUR 2006 (Redactado en 1999) y diversas modificaciones puntuales posteriores.
<b>Santurde de Rioja</b>	P.G.M. sin adaptar a LOTUR 2006 (Redactado en 2002) y dos modificaciones puntuales posteriores
<b>Santurdejo</b>	P.G.M. sin adaptar a LOTUR 2006 (Redactado en 2006)
<b>Sojuela</b>	P.G.M. sin adaptar a LOTUR 2006 (Redactado en 2006) y dos modificaciones puntuales posteriores.
<b>Sotés</b>	P.G.M. adaptado a LOTUR 2006 (Redactado en 2011) y modificaciones puntuales posteriores.
<b>Soto en Cameros</b>	P.G.M. sin adaptar a LOTUR 2006 (Redactado en 2005) y modificaciones puntuales posteriores.
<b>Tirgo</b>	N.N.S.S. (Redactadas en 1997), modificación puntual de 2006, planes parciales y directriz de protección del suelo no urbanizable de La Rioja en 2019.
<b>Tobía</b>	D.S.U. (Elaborada en 1981) y directriz de protección del suelo no urbanizable de La Rioja en 2019.
<b>Tormantos</b>	P.G.M. adaptado a LOTUR 2006 (Redactado en 2008) y una modificación puntual posterior.
<b>Torrecilla en Cameros</b>	P.G.M. sin adaptar a LOTUR 2006 (Redactado en 2003) y con modificaciones puntuales posteriores.
<b>Torrecilla sobre Alesanco</b>	P.G.M. adaptado a LOTUR 2006 (Redactado en 2009)
<b>Treviana</b>	D.S.U. (Elaborada en 1979) y directriz de protección del suelo no urbanizable de La Rioja en 2019.
<b>Tricio</b>	P.G.M. sin adaptar a LOTUR 2006 (Redactado en 2003) y tres modificaciones puntuales posteriores.
<b>Tudelilla</b>	P.G.M. sin adaptar a LOTUR 2006 (Redactado en 2002) y modificaciones puntuales posteriores,
<b>Uruñuela</b>	P.G.M. sin adaptar a LOTUR 2006 (Redactado 2003) y modificaciones puntuales posteriores.
<b>Valdemadera</b>	D.S.U. (Elaborada en 1985) y directriz de protección del suelo no urbanizable de La Rioja en 2019.
<b>Valgañon</b>	N.N.S.S. (Elaboradas en 1998) con modificaciones puntuales. Reciente redacción un P.G.M (Aprobado en diciembre de 2020)
<b>Ventosa</b>	P.O.S.U. (Redactado en 2001) y modificaciones puntuales posteriores.
<b>Viguera</b>	P.O.S.U. (Redactado en 2003) y modificaciones puntuales posteriores.
<b>Villalobar de Rioja</b>	P.G.M. sin adaptar a LOTUR 2006 (Redactado en 2002) y modificaciones puntuales posteriores.
<b>Villamediana de Iregua</b>	P.G.M. adaptado a LOTUR 2006 (Redactado en 2012) y una modificación puntual posterior.

MUNICIPIO	TIPO DE PLANEAMIENTO
Villanueva de Cameros	P.G.M. sin adaptar a LOTUR 2006 (Redactado en 2003) y una modificación puntual del año 2014.
Villaoslada de Cameros	P.G.M. adaptado a LOTUR 2006 (Redactado en 2010)
Villar de Torre	P.O.S.U. (Redactado en 2002) y dos modificaciones puntuales posteriores.
Villarejo	P.G.M. adaptado a LOTUR 2006 (Redactado en 2011) y una modificación puntual posterior.
Villarroya	P.O.S.U. (Redactado en el año 2000) y una modificación puntual posterior.
Villatarta-Quintana	P.G.M. sin adaptar a LOTUR 2006 (Redactado en 2002)
Villaverde de Rioja	P.G.M. adaptado a LOTUR 2006 (Redactado en 2010) y modificaciones puntuales posteriores.
Viniegra de Abajo	D.S.U. (Elaborada en 1995) y directriz de protección del suelo no urbanizable de La Rioja en 2019.
Viniegra de Arriba	P.G.M. adaptado a LOTUR 2006 (Redactado en 2009) y una modificación puntual en 2019)
Zarratón	P.G.M. sin adaptar a LOTUR 2006 (Redactado en 2002) y modificaciones puntuales posteriores.
Zarzosa	D.S.U. (Elaborada en 1984) y directriz de protección del suelo no urbanizable de La Rioja en 2019.
Zorraquín	P.G.O.U. (Elaborado en 1976), modificaciones puntuales posteriores, plan parcial y plan especial, estudios de detalle y directriz de protección del suelo no urbanizable de La Rioja en 2019.

**Tabla 2 - Planeamientos urbanísticos municipales.**
*Fuente: Elaboración propia.*

Una vez visto los municipios con un planeamiento específico en materia de planificación urbanística, hay que tener en cuenta que en el ámbito de estudio existen **municipios que no disponen** en la actualidad de **planeamiento urbanístico** de ningún tipo y, por lo tanto, no disponen de un tratamiento específico los tramos urbanos de carreteras en la actualidad, los cuales ascienden a un total de **29 municipios**.

MUNICIPIO	MUNICIPIO
Bergasa	Majarrés
Bergasillas Bajera	Mancomunidad de Nalda, Sorzano y Viguera
Bezares	Muro de Aguas
Cabezón en Cameros	Muro en Cameros
Castroviejo	Robres del Castillo
Cellorigo	San Millán de la Cogolla
Cidamón	San Millán de Yecora
Cordonvín	San Román de Cameros
Corporales	Santa Engracia del Jubera
Foncea	Terroba
Galbárruli	Torre en Cameros
Herramélluri	Torremontalbo
Jalón de Cameros	Ventrosa
Laguna de Cameros	Villalba de Rioja
Ledesma de la Cogolla	Villavelayo

**Tabla 3 - Municipios sin planeamiento urbanístico de La Rioja**
*Fuente: SIU y Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja*

### 3 DESARROLLOS PREVISTOS

En este apartado se estudian los desarrollos urbanísticos previstos en el ámbito temporal del Plan de Carreteras, el horizonte 2030, por las distintas administraciones o privados. Para ello **se han analizado en primer lugar los desarrollos previstos en los municipios de mayor entidad**, de manera que se observen aquellas actuaciones y desarrollos que puedan ser relevantes en la generación de tráfico y movilidad. Además, se ha realizado una búsqueda de aquellas **actividades** individuales previstas localizadas en el resto de municipios riojanos que por su naturaleza puedan tener una **influencia significativa en la red de transporte riojana**.

#### 3.1 Logroño:

En la capital provincial encontramos una serie de actuaciones a nivel municipal que pueden ocasionar ciertas variaciones en la red de transporte. Una de ellas es el desarrollo de uno de los sectores de ordenación, **El Campillo**, lo cual conlleva la **ejecución** de dos **nuevas promociones de vivienda** en el sector que aumentarán su población y, por tanto, generarán una **nueva demanda de movilidad** en el mismo.



**Ilustración 4 - Planes y proyectos de Logroño relevantes para la red de transporte**

*Fuente: Elaboración propia a partir de la web del ayuntamiento de Logroño*

Para facilitar este desarrollo está previsto llevar a cabo una serie de **actuaciones** sobre las infraestructuras de comunicación enmarcadas en el **PLAN DE INFRAESTRUCTURAS DE LA CIUDAD DE LOGROÑO 2013-2025**, en donde se busca **mejorar la conexión del “Campillo”** con el resto de la ciudad. Este plan presenta actuaciones que mejoran la movilidad a motor y las orientadas a la movilidad sostenible, en este apartado del anejo las que resultan de interés son las destinadas a una movilidad más verde. Las actuaciones de mayor relevancia en el Plan de Infraestructuras, en cuanto a movilidad sostenible se refiere, se basan en la **construcción de dos pasarelas** (Propuesta 14 y 19) que cruzan el río Ebro conectando al “Campillo” con diferentes ubicaciones de Logroño, mejorando así la accesibilidad sostenible del sector (Ilustración 5).

La existencia de estas actuaciones supone una **apuesta por el desarrollo de ese sector (El Campillo)** tanto por parte del **sector público como del privado**, por lo que influirá en la movilidad futura. Por otro lado, demuestra la apuesta de la ciudad por generar infraestructura verde de transporte en la ciudad, en la búsqueda de un desarrollo sostenible de la misma.

**14. PASARELA ENTRE EL CUBO Y LAS NORIAS**



<b>TIPO DE ACTUACIÓN</b>	Construcción de pasarela peatonal sobre el Ebro
<b>LONGITUD</b>	102 m
<b>OTRAS CARACTERÍSTICAS</b>	Estructura metálica con tipología de arcos superiores atrilantados por el tablero Planta en forma de Y con pavimento de madera pretensada Urbanización de las dos márgenes del río para completar la conexión con los paseos peatonales existentes Incluye remodelación en el complejo deportivo Las Norias
<b>SITUACIÓN ACTUAL</b>	Redactado Proyecto constructivo (2009) Contratada Dirección de Obra
<b>TRÁMITES PREVIOS</b>	Revisión y actualización del proyecto constructivo
<b>IMPORTE APROXIMADO</b>	4.600.000 €
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	12 meses

La pasarela peatonal resuelve la conexión entre los barrios de El Cubo y El Campillo a la altura de los complejos deportivos de Las Norias y La Hipica. Se crea así un nuevo punto de paso peatonal y ciclista en el punto medio entre el puente Sagasta y la Pasarela del Parque del Ebro, además de la urbanización y viales necesarios para completar la conexión.

En la margen izquierda se ocupa parte del complejo de Las Norias para acceder hasta la actual entrada a la zona deportiva, siendo necesaria su remodelación.

Su proyecto constructivo se encuentra redactado en 2009 y la Dirección de Obra, contratada al equipo redactor.

Se considera necesaria una revisión para actualizar precios y normativa, así como para intentar reducir su presupuesto.

**19. PASARELA ENTRE LA RIBERA Y EL POZO CUBILLAS**



<b>TIPO DE ACTUACIÓN</b>	Construcción de pasarela peatonal sobre el río Ebro
<b>LONGITUD</b>	Aprox. 180-200 m
<b>OTRAS CARACTERÍSTICAS</b>	Se intentará salvar el cauce del río mediante un único vano, pudiendo disponer apoyos en el soto de la margen izquierda. Puede estudiarse el acceso directo desde la pasarela al soto
<b>SITUACIÓN ACTUAL</b>	Estado natural
<b>TRÁMITES PREVIOS</b>	Redacción de proyecto constructivo
<b>IMPORTE APROXIMADO</b>	4.000.000 €
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	18 meses

La pasarela del Pozo Cubillas unirá las dos márgenes del Ebro entre el parque de la Ribera y el paraje denominado Pozo Cubillas, salvando además el soto inundable de la margen izquierda del río.

Existen ya algunos primeros estudios económicos y de tipologías sobre esta pasarela, que tendría una longitud total de unos 180-200 m dependiendo de su diseño y su ubicación definitiva y que podría incluir la posibilidad de acceso al soto.

Complementa la idea de desviar el tráfico de la actual LR-131 por el nuevo vial de conexión de las avenidas de la Sonsierra y Mendavia, detrás del Cementerio, proponiendo la creación de una zona de recreo más amplia en la margen izquierda del Ebro, coincidiendo con la entrada del Camino de Santiago a Logroño.

Esta actuación debe coordinarse con la conexión de las avenidas Sonsierra y Mendavia y la construcción del Quinto Puente sobre el río Ebro, ambas incluidas en este Plan de Infraestructuras 2013-2025.

**Ilustración 5 - Actuaciones del Plan de Infraestructuras de Logroño con una afición a la movilidad**

*Fuente: Plan de Infraestructuras de la ciudad de Logroño 2013-2025*



Además, en la ciudad de Logroño se encuentra otro elemento de transporte a tener en cuenta en la ciudad de Logroño, **la nueva estación intermodal** (nudo intermodal) cuya construcción se ha finalizado recientemente en la capital riojana. En ella se integrarán las terminales de viajeros tanto del transporte ferroviario como del transporte de viajeros de carretera, facilitando la conexión de la región a la red ferroviaria de alta velocidad. Para su construcción, fue constituida la sociedad Logroño Integración del Ferrocarril 2002 S.A. (LIF 2002), encargada de desarrollar todas las actuaciones necesarias para integrar infraestructuras ferroviarias en la ciudad de Logroño. Se trata de una sociedad de capital público participada por el Ministerio de Fomento (actual MITMA), a través del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y Renfe Operadora, junto con la Comunidad Autónoma de La Rioja y el Ayuntamiento de Logroño.

Una vez finalizado el nudo intermodal, estación de RENFE y autobuses, se ha dotado a la ciudad de un equipamiento de transporte público con una muy buena accesibilidad y que puede tener un impacto de cierto valor en el sistema de transportes de la ciudad y por extensión en el de la Comunidad Autónoma La Rioja y comarcas aledañas de Álava y Navarra.

### 3.2 Calahorra:

El municipio de **Calahorra** está impulsando el desarrollo de dos sectores industriales en su término municipal que deben ser tenidos en cuenta en el Plan Regional de Carreteras. El primero de ellos afecta al futuro inicio de actividades en el **polígono del “Recuenco”** localizado al sureste del núcleo urbano. Recientemente se ha construido un acceso provisional que demuestra el interés de la administración calahorrana en la promoción de este polígono industrial, buscando potenciar el sistema productivo de la ciudad.

Por otra parte, en el año 2020 se aprobó el desarrollo del **Plan Parcial “Variante Norte”**, en donde se desarrollará suelo destinado a **usos terciarios y servicios dotacionales públicos** en un espacio industrial en desuso. El Plan presenta plazos previstos de ejecución de cinco años y medio, localizándose por tanto dentro del horizonte del Plan Regional de Carreteras. Este desarrollo de usos terciarios y dotacionales ocasiona un **potencial nodo de movilidad** en el momento de su explotación, pudiendo influir en el tráfico de la localidad y de los **municipios dependientes de la cabecera comarcal**.

En abril de 2021 el municipio de Calahorra ha **aprobado el contrato para la redacción del proyecto de la estación intermodal**, que permitirá la integración de la estación de autobuses en la de ferrocarril. Las obras se cofinanciarán entre el Ayuntamiento y la Dirección General de Infraestructuras del Gobierno de La Rioja, con un presupuesto estimado de 4 millones de €. Esta estación intermodal es un elemento de movilidad que se debe tener en cuenta en un escenario futuro por el potencial que tiene esta actuación para afectar a la movilidad riojana.



**Ilustración 6 - Actuaciones relevantes para la movilidad en Calahorra.**

*Fuente: Elaboración propia a partir de la web del ayuntamiento de Calahorra*



**Ilustración 7 - Plan Parcial “Variante Norte 1”.**

*Fuente: Plan Parcial Sector S-12 “Variante Norte 1”*

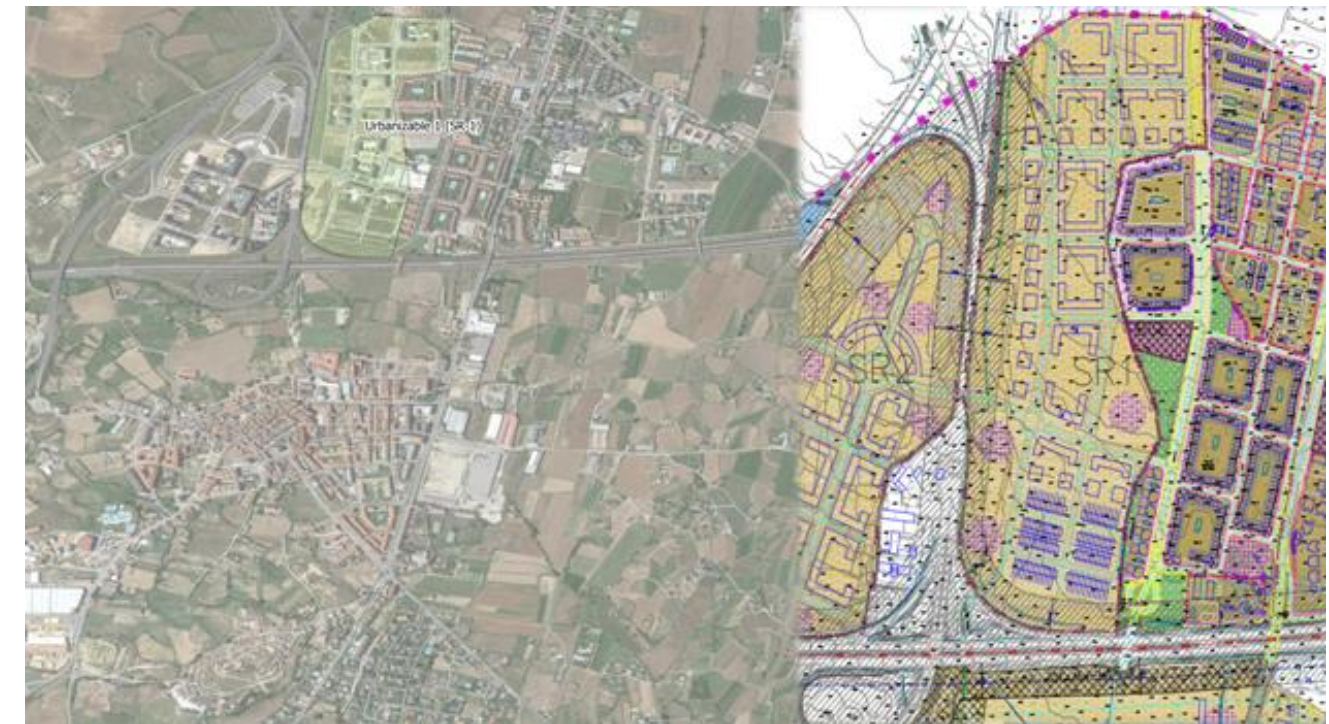


**Ilustración 8 - Plano polígono del "Recuenco".**

Fuente: Plan Parcial Sector 10 S-10 "El Recuenco".

### 3.3 Lardero:

Como se ha dicho anteriormente, **Lardero** es un municipio muy cercano a la capital, localizándose al sur de esta, debido a ello, la expansión urbana en el municipio de Lardero se está **desarrollando en los sectores urbanizables del norte**, en donde el planeamiento ha reservado stocks de suelo destinados al suelo residencial. El crecimiento de la localidad dificulta los movimientos en el área metropolitana de Logroño, en especial con la localidad vecina de Alberite, cuyo acceso actual desde la red de alta capacidad se lleva a cabo atravesando el núcleo urbano de Lardero.



**Ilustración 9 - Plano sector de suelo urbanizable 1 (SR-1).**

Fuente: Fichas Plan General Municipal de Lardero

## 4 ACTUACIONES DE MOVILIDAD EN LA RED VIARIA O FERROVIARIA ESTATAL

En este apartado se analizan las diferentes actuaciones propuestas en la red viaria o ferroviaria estatal de la Comunidad Autónoma de La Rioja que puedan afectar a la movilidad regional de la comunidad.

### 4.1 PITVI

Las actuaciones se encuentran incluidas en el **Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI) 2012-2024**. Este Plan contempla entre otras las siguientes actuaciones:

- Nuevas infraestructuras de autovías interurbanas: Completar la autovía del Ebro A-68 en La Rioja, Aragón y la Comunidad Valenciana y realizar actuaciones en la A-12, la Autovía del Camino en Burgos y La Rioja.
- Variantes de población y supresión de travesías. Variantes en La Rioja y Aragón en la carretera N-232

## 4.2 Presupuestos Generales del Estado:

Los Presupuestos Generales del Estado (**PGE**) de 2021, al igual que los anteriores, contemplan partidas presupuestarias para financiar las **reducciones de peajes** de la Autopista Vasco-Aragonesa a su paso por La Rioja (R.D.584/2014, de 4 de julio). Estas reducciones y exenciones se localizan el **tramo de Haro – Alfaro**, tratándose de exenciones y reducciones de peajes de los movimientos que se realizan dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja, con origen y destino en los enlaces de la autopista AP-68, Bilbao-Zaragoza. También se han aprobado medidas adicionales para reducciones de peajes destinadas el tráfico pesado obligado a usar la Autopista Vasco-Aragonesa, por su paso por La Rioja

## 4.3 ADIF:

La construcción del **tramo Pamplona-Logroño de Alta Velocidad** se encuentra en distintas fases (estudio informativo, proyecto o estudio de conexiones) no existiendo en la actualidad certeza sobre su trazado definitivo y sus plazos de ejecución. No obstante, la información proporcionada por ADIF, en su página web, mantiene la apuesta por la modernización del transporte ferroviario en la Comunidad Autónoma de La Rioja. La mejora de dicho corredor, es una reivindicación social y económica de la región, que impulsó la inclusión, en el año 2013, del tramo ferroviario e Castejón-Logroño-Miranda en la financiación prioritaria de la UE, con un horizonte al año 2030. Si este escenario se mantiene, la financiación europea podría alcanzar un porcentaje del 40%, lo que haría posible que se culminen las actuaciones y mejoras necesarias.

## 4.4 Estudio de mejora de funcionalidad y capacidad de la autopista AP-68 en la Comunidad Autónoma de La Rioja

El Gobierno de La Rioja elaboró en el año 2019 un documento en el que se analizaba las necesidades de conectividad en la autopista AP-68 para transformarla en una vía permeable, vertebradora del territorio regional, una vez finalizada la concesión y el sistema de peajes. En este documento se analiza la necesidad de conectividad propia de la AP-68 con el resto de la red viaria riojana, teniendo en cuenta los condicionantes territoriales, físicos, ambientales, funcionales y de tráfico, adaptándose a la normativa vigente en materia de carreteras. Los resultados del estudio se concretan en una serie de propuestas de remodelación y construcción de enlaces en la AP-68. Por tanto, en el estudio se han determinado una serie de actuaciones con el objetivo de trasvasar el tráfico desde las carreteras nacionales N-232, N-124 y N-126 y las distintas carreteras autonómicas a la autopista AP-68. El estudio prevé un presupuesto final de las actuaciones de 51.909.836 €.

Cabe destacar que recientemente se ha aprobado **la redacción de un estudio previo sobre el análisis de la distribución de la demanda de tráfico tras la supresión del peaje en la autopista AP-68 Bilbao-Zaragoza y la necesidad de actuaciones en la red de carreteras del estado en La Rioja**. Este estudiará más en detalle las necesidades de la Red de Carreteras del

Estado en la Rioja, y concretará las futuras actuaciones, teniendo en cuenta las necesidades actuales y futuras.

### 4.4.1 Nuevos enlaces:

A continuación se enumera la propuesta de nuevos enlaces conforme al “Estudio de mejora de funcionalidad y capacidad de la autopista AP-68 en la Comunidad Autónoma de La Rioja”, conforme a la justificación y ubicación previstas en el estudio, así como, el orden de prioridad que plante el estudio.

#### 4.4.1.1 Ollauri: N-232 y N-124 (P.K. 90,50)

La justificación de este enlace radica en que constituye un nuevo acceso para la localidad de Haro, el cual permitirá acceder al polígono industrial Fuente Ciega sin tener que atravesar el casco urbano del municipio de Haro o hacer recorridos adicionales, desviando en mayor medida el tráfico de vehículos pesados sin cruzar el casco urbano. Además, mejora la accesibilidad a los municipios de Gimileo, Briones y Ollauri por la N-232. Este enlace captaría el tráfico de las N-232 y N-124 con dirección Logroño.

Un aspecto a tener en cuenta es que el enlace cumple las condiciones de distancias establecida por la normativa de trazado vigente para el supuesto de las carreteras nacionales, por lo que la construcción del mismo no debería plantear grandes dificultades. En el Plan esta actuación presenta un orden de prioridad de 1.

#### 4.4.1.2 San Asensio (P.K. 102,00)

Este enlace constituiría una salida directa a San Asensio, lo que contribuiría a mejorar la accesibilidad de la comarca de Nájera mediante la carretera LR-208, reduciendo tiempos de recorrido entre las comarcas de Haro y Nájera. Hay que tener en cuenta que la ubicación del enlace se ve condicionada por la existencia de un área de servicio en el P.K. 100,00. En el Plan esta actuación presenta un orden de prioridad de 6.

#### 4.4.1.3 Alcanadre (P.K. 157,00)

El objetivo de este enlace es mejorar la conexión directa de la población de Alcanadre con la AP-68, mejorando así la comunicación de la comarca de Ausejo gracias al enlace y, además, evitar que el tráfico de pesados en dirección o proveniente de Navarra deba circular por la N-232. Hay que tener en cuenta que la situación del enlace está condicionada por la ubicación del enlace de Lodosa en el P.K. 164,00 y la del área de descanso en el P.K. 154,00. En el Plan esta actuación presenta un orden de prioridad de 7.

#### 4.4.1.4 Aldeanueva (P.K. 185,00)

Este enlace se plantea para resolver el acceso a la AP-68 de las dos localidades con mayor peso demográfico de la Rioja Baja (Aldeanueva de Ebro y Rincón de Soto), ya que en la actualidad no

poseen un acceso directo a dicha infraestructura viaria. La situación de dicho enlace está determinada por el enlace existente entre la N-232 y la LR-384, pero esta ubicación obligaría a trasladar el área de servicio del P.K. 186,00, ya que no cumpliría las distancias exigidas en la vigente Instrucción de Trazado. En el Plan esta actuación presenta un orden de prioridad de 3.

#### 4.4.1.5 LR-285 (P.K. 194,50)

Este enlace se plantea para que cumpla la función de dar acceso a las carreteras LR-115 (norte) y LR-285, mejorando además el acceso a la comarca de Cervera del Rio Alhama puesto que reduce de manera significativa los tiempos de acceso a la comarca. Este acceso también reduciría la proporción de tráfico pesado por la carretera N-232 procedente de la comunidad de Navarra.

Para llevar esto a cabo se plantea un enlace de LR-115 (norte) y LR-285 con la AP-68 a la altura de Rincón de Soto y Ventas del Baño, respectivamente. Ambos puntos de enlace se ven condicionados por la ubicación del área de descanso en el P.K. 197,00 y el enlace de Alfaro en el P.K. 202,00. En el Plan esta actuación presenta un orden de prioridad de 4.

#### 4.4.2 Remodelación de los enlaces existentes:

##### 4.4.2.1 Haro: N-126 y LR-111 (P.K. 87,50)

Actualmente el acceso de Haro conecta con las carreteras N-126 y LR-111 en una intersección en forma de "T", pero cuyas dimensiones no son adecuadas para absorber los volúmenes de tráfico existentes, además de que su ubicación dificulta la mejora de las condiciones geométricas del enlace.

La modificación del enlace se basa en la modificación de la ubicación y características de la intersección con las vías nombradas anteriormente para mejorar las condiciones de funcionamiento y de seguridad vial.

Además de esta modificación, se recomienda la construcción de una variante al oeste de Haro, que evite el tráfico de pesados proveniente de la cantera de San Felices por el casco urbano del municipio. En el Plan esta actuación presenta un orden de prioridad de 5.

##### 4.4.2.2 Lodosa (P.K. 164,00)

La propuesta de mejora de este enlace se basa en completar los movimientos posibles en el mismo, ya que en la actualidad únicamente se permiten los movimientos desde la carretera NA-123 hacia y desde Zaragoza, mejorando la accesibilidad de los municipios de Pradejón, El Villar de Arnedo y de la Comunidad Foral de Navarra. Cabe destacar que el proyecto de este enlace fue aprobado en el julio de 2018 (BOE 17 de julio de 2018).

##### 4.4.2.3 Calahorra (P.K. 174,40)

En la actualidad el enlace de Calahorra está actualmente situado en el P.K. 176,00, dicha ubicación presenta dificultades en la conexión con la N-232 y el acceso al núcleo urbano de Calahorra.

La propuesta consiste en adelantar el enlace al P.K. 174,40 de tal manera que conecte con el enlace existente entre la N-232 y la LR-134, de la LR-123 al L.P. de Navarra por el municipio de Calahorra, lo que además facilitaría los desplazamientos en dirección a los municipios de San Adrián o Peralta, evitando así la utilización del viario municipal para la conexión con la autopista AP-68. En el Plan esta actuación presenta un orden de prioridad de 2.

#### 4.4.3 Obras complementarias en la red autonómica

Además de las actuaciones anteriormente explicadas, el estudio menciona tres actuaciones complementarias que mejorarían la situación de la red de transportes riojana y acrecentarían los resultados de las actuaciones propuestas en el informe, dichas actuaciones son:

- Variante oeste de Haro (LR-401 - LR-202- LR-111)
- Ensanche de la carretera LR-287 y NA-6920

#### 4.5 Proyectos o Estudios recientes del MITMA

En este apartado se analizan las obras, proyectos y estudios desarrollados por el MITMA en la red viaria estatal en La Rioja más relevantes de los últimos años. En la

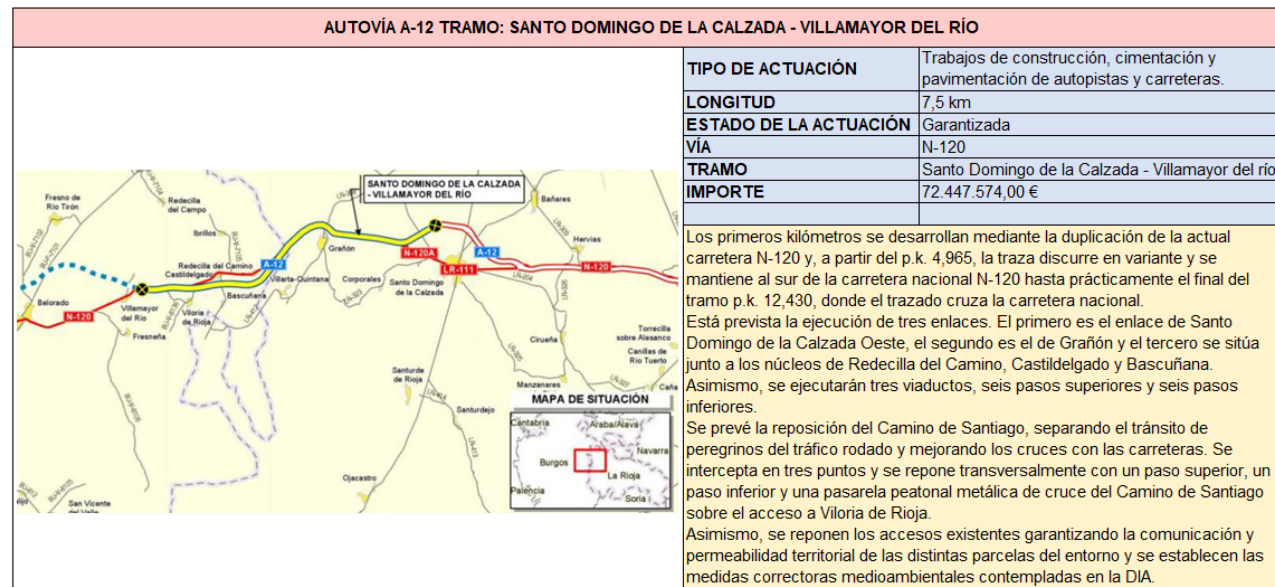
Estado	Acuación Planificada	Año de licitación
Estudio previo	Estudio previo sobre análisis de distribución de demanda de tráfico tras supresión de peaje en AP-68 y la necesidad de actuaciones en la Red de Carreteras del Estado en La Rioja	03/06/2021
Adecuación de sistemas de contención	Adecuación de sistemas de contención de vehículos por paralelismo con vía férrea de la carretera N-232 entre los PP.KK. 340 y 343,500. Provincia de La Rioja.	30/04/2021
Obra	Ejecución de diversas operaciones de conservación y explotación en las carreteras del sector LO-02. Provincia de La Rioja.	03/03/2021
Proyecto de construcción	Variante de Briones. Carretera N-232 de Vinaroz a Santander, p. k. 440+000 al p. k. 446+000, en tt. mm. de Briones, Gimileo, Ollauri y San Asensio (La Rioja)	05/02/2021
Rehabilitación de firme	Rehabilitación estructural del firme en las carreteras N-111 entre los PP.KK. 264+180 al 284+000 y N-111a entre los PP.KK. 266+000 al 271+045. Tramos: Varios. Provincia: La Rioja.12-LO-5440; 54.567/19 Autovía A-12, Del Camino de Santiago. Tramo: Santo Domingo de la Calzada-Villamayor del Río. Provincia de La Rioja y Burgos.	25/06/2019
Redacción de proyectos	Redacción de proyectos (dividido en 4 lotes) de obras de conservación en las Demarcaciones de Comunidad Valenciana, Cataluña, Aragón y La Rioja. Autovía A-68. Tramo: Arrúbal-Navarrete. Provincia de La Rioja	12/06/2019
Obra	Remodelación del enlace de la LR-254 con la N-111, P.K. 319+500.Tramo: Enlace de Entrena. Provincia de la Rioja.	27/03/2019
Redacción de proyectos	Redacción de los proyectos de trazado y construcción de: Carretera N-232, de Vinaroz a Santander (del p.k. 368+500 al p.k. 373+100). Tramo: Variante de Villar de Arnedo. Provincia de La Rioja.	13/10/2018
Obra	Ejecución de diversas operaciones de conservación y explotación en tramos de las carreteras: A-12; A-13; LO-20; N-120; N-120a; N-124; N-126; N-232; N-232A y N-232a (antigua). Provincia de La Rioja.	14/01/2018
Proyecto de construcción	Proyecto de mejora del enlace Lodosa-Pradejón. Autopista AP-68. P.K. 164+200	2017
Rehabilitación de firme	Rehabilitación estructural del firme en la carretera LO-20 del p.k. 5+100 al 14+700, A-12 del p.k. 7+600 al 9+000 y A-13 del p.k. 2+000 al 5+070 en tronco, ramales y vías de servicio. Tramos varios. Provincia de La Rioja.	16/06/2017
Rehabilitación de firme	Rehabilitación del firme de la carretera N-111, del p.k. 300+000 al 324+000. Provincia de La Rioja.	22/03/2016
Rehabilitación de firme	Rehabilitación del firme de la carretera N-232, del p.k. 372+000 al 386+000. Provincia de La Rioja.	22/03/2016
Actuaciones de mantenimiento	Actuaciones de mantenimiento para reposición y reparación de juntas de dilatación de estructuras en las carreteras N-111, N-232, A-12, LO-20 y A-13. PP.KK. Varios. Provincia de La Rioja.	14/03/2016
Obras	Enlace completo para la conexión de la N-232 y la autovía LO-20, con la autopista AP-68 en Recajo. Provincia de La Rioja.	15/12/2014
Proyecto de construcción	Proyecto de trazado y construcción "Autovía A-68. Tramo: Arrúbal – Navarrete"	30/08/2013
Proyecto de construcción	Proyecto de construcción Desdoblamiento y conversión en autovía de la carretera N-124 entre Armiñón y Briñas. (Competencia Diputación Foral de Alava)	02/12/2011
Proyecto de construcción	Proyecto de construcción 13-LO-5310 Variante de Fuenmayor	2011

Tabla 4 se enumeran los diferentes estudios, proyectos y obras recientes, identificados dentro de la Comunidad autónoma de La Rioja. Además, en los subapartados de este mismo, se remarcan las cuatro actuaciones de mayor relevancia para la movilidad y el transporte riojano.

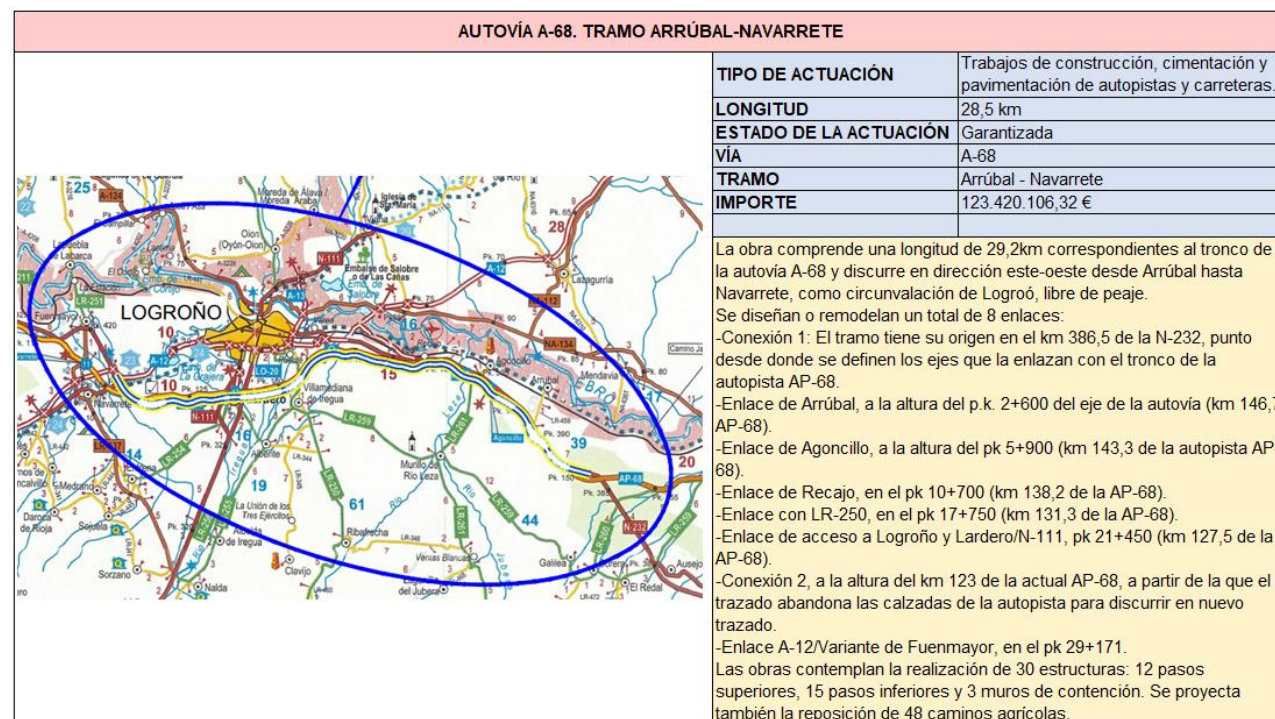
Estado	Acuación Planificada	Año de licitación
Estudio previo	Estudio previo sobre análisis de distribución de demanda de tráfico tras supresión de peaje en AP-68 y la necesidad de actuaciones en la Red de Carreteras del Estado en La Rioja	03/06/2021
Adecuación de sistemas de contención	Adecuación de sistemas de contención de vehículos por paralelismo con vía férrea de la carretera N-232 entre los PP.KK. 340 y 343,500. Provincia de La Rioja.	30/04/2021
Obra	Ejecución de diversas operaciones de conservación y explotación en las carreteras del sector LO-02. Provincia de La Rioja.	03/03/2021
Proyecto de construcción	Variante de Briones. Carretera N-232 de Vinaroz a Santander, p. k. 440+000 al p. k. 446+000, en tt. mm. de Briones, Gimileo, Ollauri y San Asensio (La Rioja)	05/02/2021
Rehabilitación de firme	Rehabilitación estructural del firme en las carreteras N-111 entre los PP.KK. 264+180 al 284+000 y N-111a entre los PP.KK. 266+000 al 271+045. Tramos: Varios. Provincia: La Rioja.12-LO-5440; 54.567/19 Autovía A-12, Del Camino de Santiago. Tramo: Santo Domingo de la Calzada-Villamayor del Río. Provincia de La Rioja y Burgos.	25/06/2019
Redacción de proyectos	Redacción de proyectos (dividido en 4 lotes) de obras de conservación en las Demarcaciones de Comunidad Valenciana, Cataluña, Aragón y La Rioja. Autovía A-68. Tramo: Arrúbal-Navarrete. Provincia de La Rioja	12/06/2019
Obra	Remodelación del enlace de la LR-254 con la N-111, P.K. 319+500.Tramo: Enlace de Entrena. Provincia de la Rioja.	27/03/2019
Redacción de proyectos	Redacción de los proyectos de trazado y construcción de: Carretera N-232, de Vinaroz a Santander (del p.k. 368+500 al p.k. 373+100). Tramo: Variante de Villar de Arnedo. Provincia de La Rioja.	13/10/2018
Obra	Ejecución de diversas operaciones de conservación y explotación en tramos de las carreteras: A-12; A-13; LO-20; N-120; N-120a; N-124; N-126; N-232; N-232A y N-232a (antigua). Provincia de La Rioja.	14/01/2018
Proyecto de construcción	Proyecto de mejora del enlace Lodosa-Pradejón. Autopista AP-68. P.K. 164+200	2017
Rehabilitación de firme	Rehabilitación estructural del firme en la carretera LO-20 del p.k. 5+100 al 14+700, A-12 del p.k. 7+600 al 9+000 y A-13 del p.k. 2+000 al 5+070 en tronco, ramales y vías de servicio. Tramos varios. Provincia de La Rioja.	16/06/2017
Rehabilitación de firme	Rehabilitación del firme de la carretera N-111, del p.k. 300+000 al 324+000. Provincia de La Rioja.	22/03/2016
Rehabilitación de firme	Rehabilitación del firme de la carretera N-232, del p.k. 372+000 al 386+000. Provincia de La Rioja.	22/03/2016
Actuaciones de mantenimiento	Actuaciones de mantenimiento para reposición y reparación de juntas de dilatación de estructuras en las carreteras N-111, N-232, A-12, LO-20 y A-13. PP.KK. Varios. Provincia de La Rioja.	14/03/2016
Obras	Enlace completo para la conexión de la N-232 y la autovía LO-20, con la autopista AP-68 en Recajo. Provincia de La Rioja.	15/12/2014
Proyecto de construcción	Proyecto de trazado y construcción "Autovía A-68. Tramo: Arrúbal – Navarrete"	30/08/2013
Proyecto de construcción	Proyecto de construcción Desdoblamiento y conversión en autovía de la carretera N-124 entre Armiñón y Briñas. (Competencia Diputación Foral de Alava)	02/12/2011
Proyecto de construcción	Proyecto de construcción 13-LO-5310 Variante de Fuenmayor	2011

**Tabla 4 - Actuaciones planificadas en la Rioja por parte del MITMA**

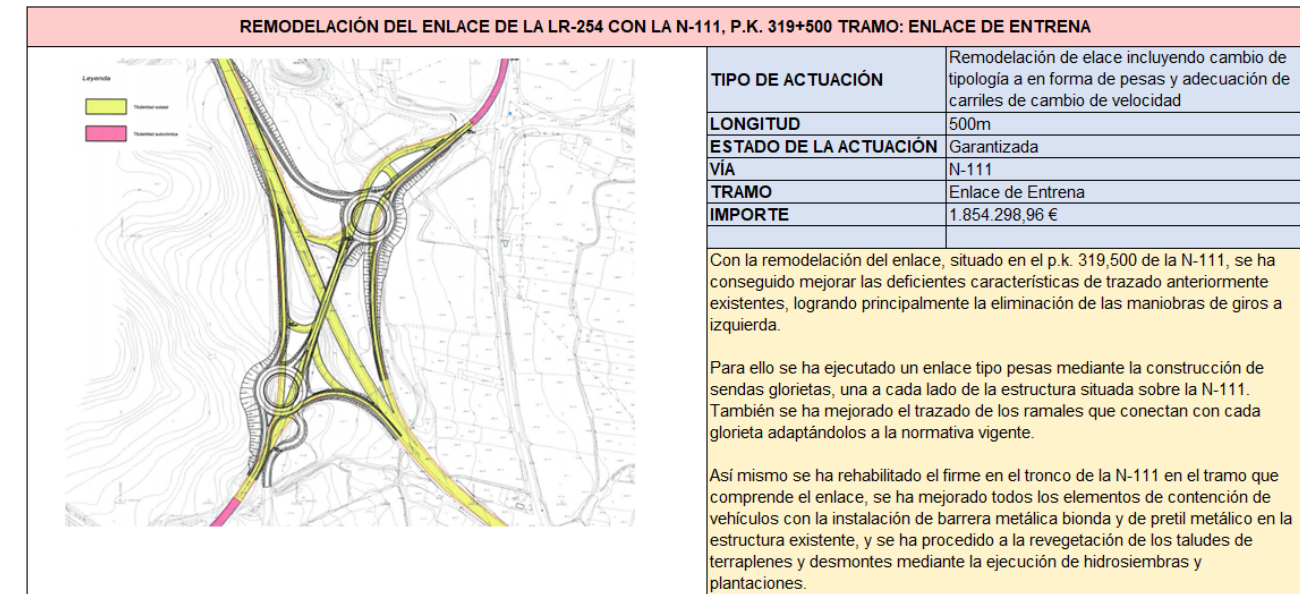
*Fuente: Elaboración propia*

**4.5.1 Autovía A-12. Tramo: Santo Domingo de la Calzada – Villamayor del Río**

**Ilustración 10 - Ficha Autovía A-12 Tramo: Santo Domingo la Calzada – Villamayor del Río**

Fuente: Elaboración propia

**4.5.2 Autovía A-68. Tramo Arrúbal – Navarrete**

**Ilustración 11 - Ficha Autovía A-68. Tramo Arrúbal - Navarrete**

Fuente: Elaboración propia

**4.5.3 Remodelación del Enlace de la LR-254 con la N-111, Tramo: Enlace de Entrena**

**Ilustración 12 - Ficha Remodelación del enlace de la LR-254 con la N-111.**

Fuente: Elaboración propia

**5 ACTUACIONES DE MOVILIDAD EN LA RED VIARIA AUTONÓMICA Y MUNICIPAL**

Las actuaciones que afectan a la oferta de transporte en la red viaria autonómica se encuentran incluidas en el Plan Regional de Carreteras vigente, y éstas se recopilan en profundidad en el anejo de Grado de Ejecución del Plan Vigente.

A continuación se analizan las actuaciones propuestas a nivel municipal que afecten a la oferta de transporte. En el ámbito de estudio destacan las propuestas ubicadas en la capital riojana, y mas explícitamente las propuestas por el Plan de Infraestructuras de la Ciudad de Logroño 2013-2025.

En este aspecto destacan actuaciones como la **conexión de las avenidas Sonsierra y Mendavia** (Propuesta 1) que conecta el "Campillo" con el polígono industrial "Cantabria II" mediante un **nuevo vial** con doble calzada y dos carriles por sentido., cuya ejecución estaba prevista en el periodo 2019-2020, con el objetivo de descongestionar el tráfico que se produce en la LR-131.

El plan de infraestructuras de Logroño, además de las **actuaciones** anteriormente citadas, plantea una serie de actuaciones que por su posible **repercusión en el tráfico de la capital** deben ser tenidas en cuenta. Un claro ejemplo es el proyecto del **Quinto Puente Sobre el Río Ebro** (Propuesta 12), el cual conectará el núcleo de la capital, mediante el alargamiento de la calle San Millán, con la otra orilla del río, Avd. Mendavia, hasta materializar una nueva conexión con la LR-131 mediante una glorieta, de tal forma que se facilite un nuevo acceso desde centros atractores como el palacio de congresos, mejorando así la movilidad en la ciudad.

La **conexión de la calle Portillejo con el puente de Sagasta y Fuenmayor** (Propuesta 2), pretende crear una nueva vía que de acceso a la ciudad desde el otro lado de la infraestructura ferroviaria y así disminuir la carga de tráfico de la avenida de Burgos, y, por tanto, mejorará la movilidad general de la ciudad del tráfico rodado, teniendo una especial repercusión en la zona oeste de la misma.

La actuación de **los distribuidores del sur y calle vieja** (Propuesta 12), una propuesta que se compone de una serie de viales paralelos al sur de Logroño. Esta actuación pretende prolongar a la calle Gustavo Adolfo Bécquer y Calleja Vieja. La importancia de esta actuación reside en dos aspectos claro, el primero es potenciar el futuro nudo Sur de la A-68, cuando la actual autopista se convierta en la circunvalación de Logroño; y el segundo en la creación de un vial oblicuo que conectará directamente la zona Este de la ciudad, en donde encontramos un gran centro atractor de viajes como es el Hospital San Pedro. Su ejecución está prevista entre 2022 y 2023.

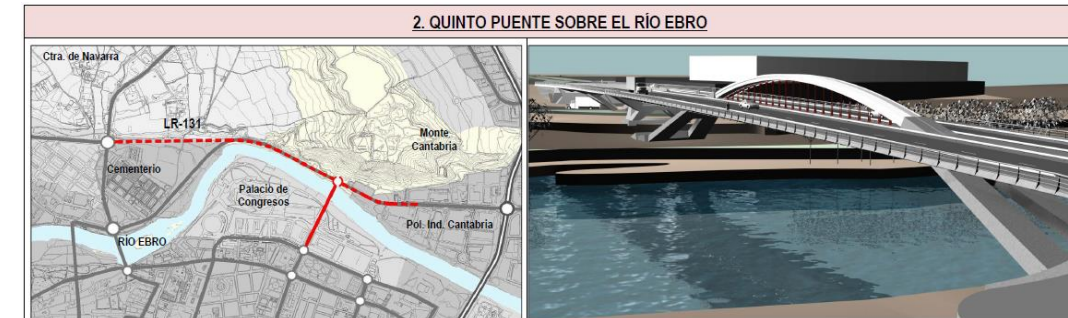
La construcción de un nuevo vial que ejerza como **conexión del enlace de la A-68 con la calle La Cava** (Propuesta 20). En la actuación se propone la prolongación de la calle La Cava hasta encontrarse con la A-68, prácticamente en el límite del término municipal, con el objetivo de generar un nuevo eje vertebrador de la zona suroeste de Logroño, a partir del cual ir cerrando la malla urbana. Se plante también como solución de aligerar el tráfico de los nudos de Chile y Alcampo. El plazo de ejecución que plantea el Plan es 2024-2025.

### 1. CONEXIÓN DE LAS AVENIDAS SONSIERRA Y MENDAVIA



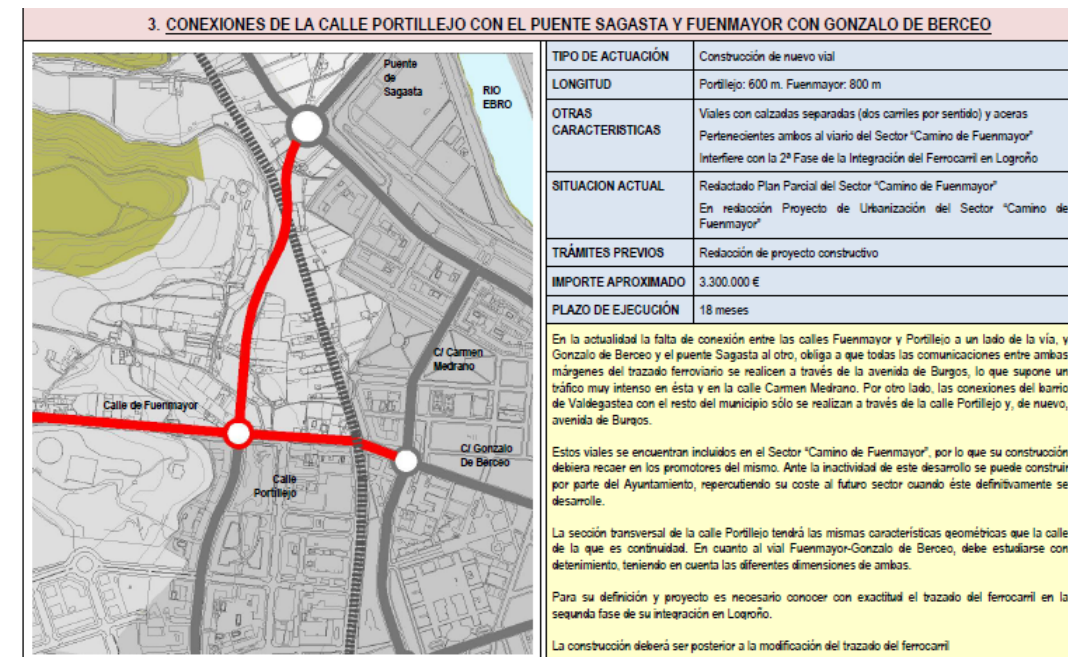
<b>TIPO DE ACTUACIÓN</b>	Construcción de nuevo vial y acondicionamiento del existente	El vial de conexión entre las avenidas Sonsierra y Mendavia comienza en la glorieta existente en el sector El Campillo y debe discurrir por el norte del cementerio hasta encontrar la carretera de Mendavia (LR-131), en el Polígono Industrial de Cantabria.
<b>LONGITUD</b>	1900 m	
<b>OTRAS CARACTERÍSTICAS</b>	Vial con calzadas separadas y aceras Necesidad de estructuras de contención junto al Monte Cantabria y en el río Ebro Prever conexión con el quinto puente sobre el Ebro Especial atención al tratamiento del Camino de Santiago	El objeto del nuevo vial es descongestionar el tráfico que se produce en la LR-131, entre el Puente de Piedra y el polígono Cantabria que, sobre todo en las horas punta, provoca un tráfico muy lento y numerosas retenciones. Para aumentar la capacidad de esta vía se pretende una sección con doble calzada y dos carriles por sentido.  La competencia para su construcción será en todo caso compartida entre el Ayuntamiento de Logroño y el Gobierno de La Rioja, administración que gestiona la actual carretera LR-131.
<b>SITUACION ACTUAL</b>	Redactado Estudio Informativo	
<b>TRÁMITES PREVIOS</b>	Redacción de proyecto constructivo Son necesarias expropiaciones	La solución propuesta deberá cumplir con varios condicionantes:
<b>IMPORTE APROXIMADO</b>	5.200.000 €	<ul style="list-style-type: none"> <li>Debe intentar alejarse del Barranco de Oyón, previendo su modificación y restitución.</li> <li>Resolverá el cruce con el Camino de Santiago, teniendo en cuenta sus funciones de ruta jacobeas y de camino de servicio a las fincas. Se considerarán las disposiciones del Plan Especial de protección, recuperación y revitalización del Camino de Santiago en La Rioja.</li> <li>Intentará conservar el Monte de Cantabria en su integridad, afectando lo menos posible al entorno natural y paisajístico.</li> <li>Considerará la conexión con el 5º puente sobre el Ebro en la margen izquierda del río.</li> </ul>
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	14 meses	

### 2. QUINTO PUEBTO SOBRE EL RIO EBRO

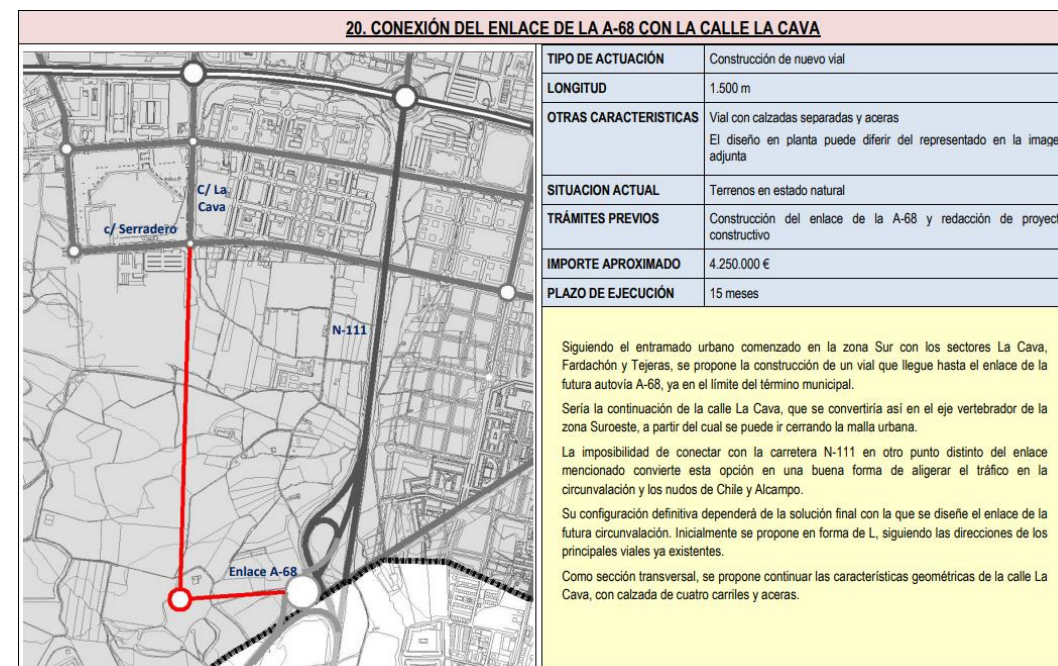
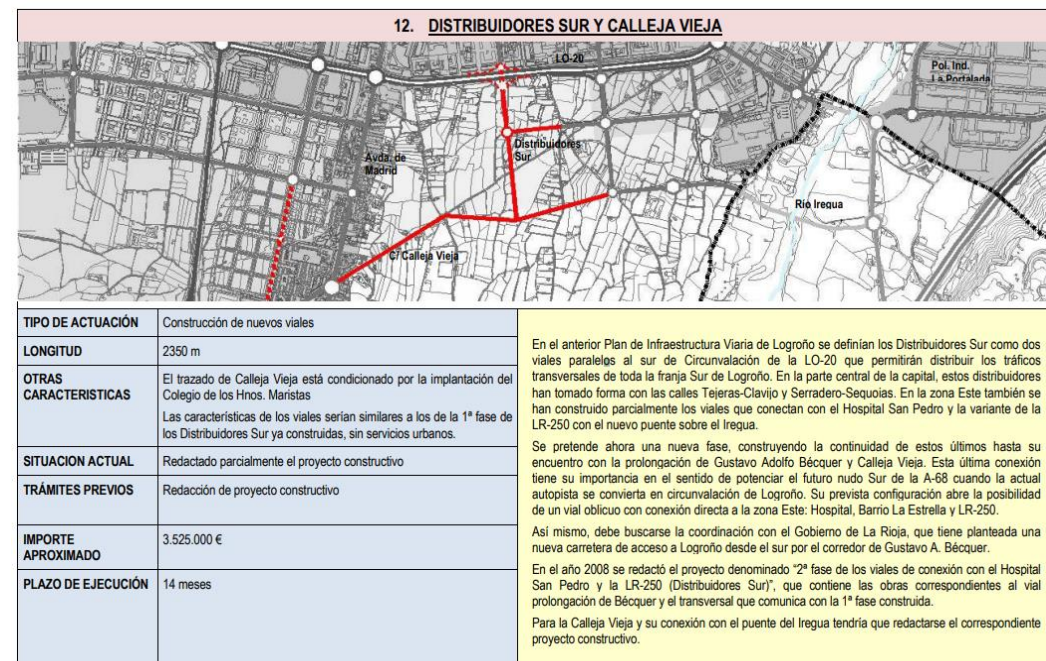


<b>TIPO DE ACTUACIÓN</b>	Construcción de nuevo puente	El nuevo puente sobre el Ebro se ubica en la prolongación de la calle San Millán, cruzando por encima del Parque de Santa Juliana y el río, hasta finalizar en la carretera LR-131, donde se ha previsto una conexión mediante glorieta circular.  Su proyecto constructivo se encuentra redactado, aunque requerirá una revisión para actualizar precios y normativa.  Debe garantizar: <ul style="list-style-type: none"> <li>el acceso al Palacio de Congresos</li> <li>compaginar con el proyecto de conexión entre las avenidas Sonsierra y Mendavia en la margen izquierda del río.</li> </ul>
<b>LONGITUD</b>	410 m	
<b>OTRAS CARACTERÍSTICAS</b>	Puente arco de 120 m de luz con tablero intermedio suspendido por péndolas Sección transversal formada por dos calzadas separadas y aceras peatonales Incluye glorieta en margen izquierda del Ebro para conexión con la LR-131 Conecta en la calle S. Millán en la entrada a Riojaforum	
<b>SITUACION ACTUAL</b>	Redactado Proyecto constructivo (2004)	
<b>TRÁMITES PREVIOS</b>	Revisión y actualización del proyecto constructivo	
<b>IMPORTE APROXIMADO</b>	9.300.000 €	
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	22 meses	

### 3. CONEXIONES DE LA CALLE PORTILLEJO CON EL PUEBTO SAGASTA Y FUENMAYOR CON GONZALO DE BERCEO



<b>TIPO DE ACTUACIÓN</b>	Construcción de nuevo vial	En la actualidad la falta de conexión entre las calles Fuenmayor y Portillejo a un lado de la vía, y Gonzalo de Berceo y el puente Sagasta al otro, obliga a que todas las comunicaciones entre ambos márgenes del trazado ferroviario se realicen a través de la avenida de Burgos, lo que supone un tráfico muy intenso en ésta y en la calle Camen Medrano. Por otro lado, las conexiones del barrio de Valdegasta con el resto del municipio sólo se realizan a través de la calle Portillejo y, de nuevo, avenida de Burgos.  Estos viales se encuentran incluidos en el Sector "Camino de Fuenmayor", por lo que su construcción debiera recaer en los promotores del mismo. Ante la inactividad de este desarrollo se puede construir por parte del Ayuntamiento, repercutiendo su coste al futuro sector cuando éste definitivamente se desarrolle.  La sección transversal de la calle Portillejo tendrá las mismas características geométricas que la calle de la que es continuidad. En cuanto al vial Fuenmayor-Gonzalo de Berceo, debe estudiarse con detenimiento, teniendo en cuenta las diferentes dimensiones de ambos.  Para su definición y proyecto es necesario conocer con exactitud el trazado del ferrocarril en la segunda fase de su integración en Logroño.  La construcción deberá ser posterior a la modificación del trazado del ferrocarril
<b>LONGITUD</b>	Portillejo: 600 m. Fuenmayor: 800 m	
<b>OTRAS CARACTERÍSTICAS</b>	Viales con calzadas separadas (dos carriles por sentido) y aceras Pertenecientes ambos al vial del Sector "Camino de Fuenmayor" Interfiere con la 2ª Fase de la Integración del Ferrocarril en Logroño	
<b>SITUACION ACTUAL</b>	Redactado Plan Parcial del Sector "Camino de Fuenmayor" En redacción Proyecto de Urbanización del Sector "Camino de Fuenmayor"	
<b>TRÁMITES PREVIOS</b>	Redacción de proyecto constructivo	
<b>IMPORTE APROXIMADO</b>	3.300.000 €	
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	18 meses	



**Ilustración 13 - Actuaciones del PLAN DE INFRAESTRUCTURAS DE LOGROÑO con una afección a la oferta de la movilidad.**

Fuente: PLAN DE INFRAESTRUCTURAS DE LA CIUDAD DE LOGROÑO 2013-2025